BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 24 de Julio de 1919

AÑO XXVII NÚM 7632

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Central y South American Telegraph Company.—Bases a que debe ajustar la concesión para extender uno o más cables a Montevideo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1919.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que por decreto de fecha 1º de Agosto de 1918, se autorizó a la Central y South American Telegraph Company para extender uno o más cables entre Buenos Aires y Montevideo, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos formular las bases correspondientes.

Que formuladas éstas, la Compañía recurrente observó algunas de ellas, lo que motivó la intervención del Procurador del Tesoro, quien se ha expedido haciendo ver en su dictamen, la inconveniencia, por razones legales, de algunas de dichas cláusulas que hace necesario su modificación,

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La autorización conferida a la Central y South American Telegraph Company para extender uno o más cables entre Buenos Aires y Montevideo, concedida por decreto de 1º de Agosto de 1918, se sujetará a las siguientes bases:

1ª El establecimiento y explotación de esta línea estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875, quedando asimismo obligado el concesionario a cumplir las leyes y reglamentos que en adelante se dictaren.

2ª La línea subfluvial constará de uno o más cables, fijándose su punto de aterramiento en el litoral argentino sobre el Río de la Plata, en el paraje denominado Atalaya.

La línea de conexión entre las oficinas de la Compañía Central y Sud-América en Buenos Aires y el lugar de aterramiento podrá ser aéreo o subterráneo, pudiendo la Compañía a tal efecto, de acuerdo con las municipalidades respectivas utilizar los caminos públicos y calles necesarias para la colocación de los conductores que unan a las oficinas con los cables subfluviales.

3ª En el caso de que la línea de conexión hasta el paraje de aterramiento del cable fuese aérea y sus conductores deban cruzar los del Telégrafo de la Nación, estos últimos serán elevados hasta quedar a una altura no menor de dos metros sobre aquéllos, siendo por cuenta de la Compañía concesionaria los gastos que se originen con este motivo.

4ª Las obras serán vigiladas por empleados técnicos dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y los gastos de viáticos y traslados de los mismos serán por cuenta de la Compañía a cuyo efecto ingresará mensualmente en la Tesorería de la Administración las sumas que fueren necesarias para ello.

5ª La Compañía podrá colocar previa autorización del Poder Ejecutivo las boyas y señales que fueran necesarias para la protección del cable a establecerse.

6ª En caso de guerra interior o exterior o en las prespectivas de algún peligro para la paz o el orden público el Poder Ejecutivo podrá suspender el servicio de la nueva vía, y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias sin indemnización alguna.

7ª En los casos de interrupción de las comunicaciones con el Brasil o la República Oriental del Uruguay, por las líneas del Telégrafo de la Nación, ésta podrá utilizar la nueva vía de la Compañía, la que hará el servicio con prorrateo de la tasa argentina estipulada en los respectivos convenios celebrados con dichos países, que se encuentren en vigencia.

8ª Esta concesión no podrá transferirse ni la Compañía concesionaria podrá entrar en arreglos de ninguna especie con particulares u otras empresas telegráficas o telefónicas sin autorización expresa del Poder Ejecutivo.

9ª Si el Poder Ejecutivo por razones de utilidad pública resolviera la expropiación de la nueva vía de la Compañía Central y Sud-América podrá hacerlo pagando su justo valor en el momento de expropiación, más un 15 por ciento que se considera como única indemnización y utilidad para la Compañía concesionaria.

La tasación se hará en el momento en que el Poder Ejecutivo determinase hacerse cargo de las instalaciones, líneas y cables por peritos nombrados uno por cada parte y el tercero, en caso de discordia, por el Presidente de la Suprema Corte Nacional.

10ª. La Compañía concesionaria no podrá librar al servicio público la nueva vía autorizada sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente.

11ª. El servicio a que se destina esta nueva vía es pura y exclusivamente para el tráfico internacional y para la transmisión de signos telegráficos y en ningún caso serán permitidas las comunicaciones telefónicas de servicio público.

12ª. Las tarifas para los telegramas que circulen por esta nueva vía se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y en ningún caso podrán ser inferiores a las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas.

13ª. Los telegramas de Estado y los telegramas oficiales de Reparticiones nacionales autorizadas, que cursen por esta nueva vía, gozarán de una rebaja del 50 por ciento sobre las tarifas de servicio público. Esta rebaja del 50 por ciento se aplicará solamente en el trayecto de la línea o líneas pertenecientes a la Compañía. Se entiende por telegramas del Estado, los telegramas así clasificados por el Reglamento Internacional.

14ª. De los empleados al servicio de la Compañía el 50 por ciento, por lo menos, deberán ser argentinos.

15ª. Esta concesión se acuerda con carácter precario, pudiéndola dejar sin efecto el Poder Ejecutivo cuando los intereses públicos así lo aconsejen.

16ª. La concesión con estas bases complementarias deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de este decreto.

17ª. Las obras para el establecimiento de esta nueva vía deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de aprobación del presente decreto.

18ª. La concesión acordada caducará de hecho si la Compañía concesionaria no diese estricto cumplimiento a lo establecido por las bases 16ª. y 17ª., que anteceden.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Guerra

Arsenal Esteban de Luca. — Renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Anotador de Taller del Arsenal Esteban de Luca, don Mariano R. Figueroa.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo al actual Auxiliar de Experiencias don Abel P. Albino.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Chueca de Herrera María e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Julio 12 de 1919.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, a favor de la señora María Chueca de Herrera, María Luisa, Magdalena Rosa, Juan Andrés, Teodosia Rafaela, Carmen Filomena, Salviano Ramón y Luis María Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteras y menores, respectivamente del Coronel Retirado y Guerrero del Paraguay don Carlos H. Herrera, equivalente a la mitad del sueldo que

percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1° y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, Inciso 4°.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Aprobación de contrato

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la nota que antecede (Letra R/a. N° 309) de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Apruébase el contrato celebrado entre el señor Director General de la expresada y el Dibujante Proyectista de Vehículos, don Walterio Hedrich, quién se compromete a prestar sus servicios por el término de un año en la citada Dirección General, a contar desde el día 13 de Junio ppdo., con la remuneración mensual de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Aprobación de contrato

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Visto el presente expediente (A. S. 215) de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el que adjunta el contrato celebrado entre la expresada y el profesional don Pablo Mosconi,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Apruébase el contrato celebrado entre el señor Director General de Arsenales de Guerra y el profesional don Pablo Mosconi, quien se compromete a prestar sus servicios en el Arsenal de San Lorenzo, en calidad de 2° Jefe del Taller de Espoletería, por el término de dos años, a contar desde el 20 de Junio ppdo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Jefe del Taller de la Escuela de Mecánicos, al Ingeniero Mecánico, don Edgar Castro.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la comunicación que antecede (Nota G. R. N° 1047) de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase: En la 3ª División de Ejército: Grupo N° 1 de Artillería a Caballo Talabartero, al profesional Pedro Genta, con anterioridad al 17 de Abril ppdo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase: En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Estéban de Luca: Modelista, al ciudadano don Baldomero Compte.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase: En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Estéban de Luca: Mecánicos de 1ª a los actuales Armeros de 3ª, Juan Caparroz y Angel Castiglione.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Separación por enfermedad y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Sepárase de su puesto por razones de enfermedad al 2° Jefe del Taller de Talabartería del Arsenal Estéban de Luca, don Agusto Hubscher, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Juan Vaccarezza.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:
De la Dirección General de Arsenales de Guerra: V División: Escribiente, don Mario de la Guardia y nómbrase en su reemplazo al actual Auxiliar de Experiencias don Nicéforo J. Martínez.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Bajas

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Dése de baja: de la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Estéban de Luca: Armeros de 3ª Antonio Labattaglia y Mardoqueo Vergara, con anterioridad al 1° de Mayo ppdo., y a los de igual clase, Luis Besostri, Francisco Campanella y Carlos F. Quintana, con anterioridad al 6 de Junio ppdo., por cumplidos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Renuncias, separación y nombramientos de empleados civiles.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:
De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Inspector de Talleres de las Unidades e Institutos, don José Mancini, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.
Art. 2° Dése de baja: En la 2ª División de Ejército: Regimiento N° 2 de Caballería de Línea: al Cocinero José Boggi, por no reunir condiciones para el puesto.
En la 4ª División de Ejército: IV Batallón Zapadores Pontoneros: al Zapatero Benito Acosta, por razones de salud y con anterioridad al 1° de Mayo ppdo.
En la 5ª División de Ejército: Regimiento N° 5 de Artillería Montada: al Talabartero Rafael Francisco, por cumplido y con anterioridad al 31 de Marzo ppdo.
Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Distritos Militares Nos. 16 y 61. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Por razones de servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Jefe del Distrito Militar N° 16 (Mercedes), al Teniente Coronel de Infantería, don Julio Ruiz Moreno, de la Disponibilidad.
Art. 2° Nómbrase Jefe del Distrito Militar N° 61 (Santiago del Estero), al Mayor de Artillería, don Esteban Bustamante, del Comando de la 4ª División de Ejército.
Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente reservado C. 632,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Nómbrase Secretario de la Dirección del Arsenal San Lorenzo, al Capitán, don Enrique Carriego, de la Compañía de Disciplina.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Rosales María del Tránsito.—Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita María del Tránsito Rosales, la parte de pensión que percibía su hermano Pedro, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de ($ 315 m/n.) trescientos quince pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1° y 6°.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Urdininea Zoila.—Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 10 de 1919.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Zoila Urdininea, la parte de pensión que percibía su hermana la señorita Andrónica, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar en consecuencia la pensión mensual de ($ 800 m/n.) ochocientos pesos moneda nacional, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1° y 6°.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Marina

Deraney de Feilberg Inés.—Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 19 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Acumúlase a favor de la señora Inés Deraney de Feilberg y de los menores Pedro Juan y Carlos Angel Feilberg, la parte de pensión acordada con fecha 10 de Abril de 1912 a María Dolores y Margarita Feilberg, quienes han contraído matrimonio con fecha 1° de Febrero de 1918 y 10 de Noviembre de 1914, debiendo considerarse esta acumulación a contar de las expresadas fechas,—de conformidad con las disposiciones del artículo 6°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Agricultura

Bordenave A. y Cía. — Pago de una suma

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente y atento la liquidación que corre agregada al mismo,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a los señores A. Bordenave y Cía., la suma de un mil setecientos veintidós pesos con cuarenta centavos, ($ 1.722,40 m/n.) moneda nacional, importe de la cuenta adjunta por materiales entregados a la Dirección General de Inmigración con destino a la reparación de las cocinas a vapor del Hotel de Inmigrantes, gasto autorizado por Acuerdo General de Ministros de fecha 18 de Febrero ppdo.
Art. 2° Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones», abierta por Decreto Junio 3 de 1919.
Art. 3° Comuníquese, tómese nota y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI.

Cooper W. y Nephews.—Pago de una suma

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente y atenta la liquidación que corre agregada al mismo,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de quinientos sesenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 563,05 m/n.) a la casa William Cooper y Nephews por provisión de polvos Cooper a la Dirección General de Ganadería, durante el mes de Mayo próximo pasado.
Art. 2° La suma citada deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, ítem 24 del Presupuesto General vigente.
Art. 3° Comuníquese, tómese nota y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.—Renuncia del Director y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:
Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Felipe Senillosa, del cargo de Director General de Agricultura y Defensa Agrícola y nómbrase en su reemplazo al señor Guillermo Lynch.
Art. 2° Comuníquese, etc.
IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Reconocimiento de una suma a favor de varias personas

Buenos Aires, Julio 14 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería eleva varias cuentas por artículos de escritorio que le han sido provistos durante los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., solicitando sean abonadas, y

Considerando:

Que las referidas cuentas no han podido ser abonadas en su oportunidad por haberse agotado la partida a la que correspondía imputarse y no existiendo en el Presupuesto vigente fondos con que abonarlas, por corresponder a un ejercicio vencido, deben ser reservadas hasta tanto se

solicite del Honorable Congreso los fondos necesarios para su cancelación; atento la liquidación que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono la suma de un mil trescientos veintitres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 1.323,95 m/n.) a favor de las personas que a continuación se detallan, por artículos de escritorio provistos a la Dirección General de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 1918:

1—A la Sucesión de Pablo Gadola, su cuenta Noviembre,	$	208,15
2—A la Sucesión de Pablo Gadola, su cuenta Noviembre 30,	»	567,10
3—A la Sucesión de Pablo Gadola, su cuenta Diciembre 31,	»	488,10
4—A la Casa Jacobo Peuser, su cuenta Diciembre 31,	»	60,60
Total:	$	1.323,95

Art. 2º Resérvese el presente expediente hasta tanto se solicite en su oportunidad del Honorable Congreso los fondos necesarios para su abono, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese y, a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Correos y Telégrafos. —Descargo de una suma

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Vistos los adjuntos expedientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los que solicita el abono de la suma de diez y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 16.568,17 m/n.) moneda nacional por telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante los años 1910, 1911, 1912 y primer trimestre de 1913, y encontrándose conforme con las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación descargará en las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de diez y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez y siete centavos ($ 17.568,17 m/n.) moneda nacional, importe de telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante los años 1910, 1911, 1912 y primer trimestre de 1913, como a continuación se detalla:

1—Exp. 1130-C-911. — Tercer trimestre del año 1910,	$	1.075,96
2—Exp. 2930-C-911 — Cuarto trimestre del año 1910,	»	338,84
3—Exp. 5388-C-911 — Primer trimestre del año 1911,	»	332,94
4—Exp. 8352-C-911—Segundo trimestre del año 1911,	»	469,68
5—Exp. 11434-C-911— Tercer trimestre del año 1911,	»	831,74
6—Exp. 3095-C-912 — Cuarto trimestre del año 1911,	»	3.563,99
7—Exp. 5921-C-912 — Primer trimestre del año 1912,	»	1.342,90
8—Exp. 9945-C-912—Segundo trimestre del año 1912,	»	1.610,46
9—Exp. 70-C-913 — Tercer trimestre del año 1912,	»	2.545,58
10—Exp. 1381-C-913 — Cuarto trimestre del año 1912,	»	2.134,16
11—Exp. 3373-C-913—Primer trimestre del año 1913,	»	2.321,92
Total:	$	16.568,17

Art. 2º La cantidad citada deberá imputarse al Acuerdo de Gobierno de 28 de Mayo ppdo.,

Art. 3º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Hotel de Inmigrantes de la Capital.—Pago de una suma a varias personas

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de Mayo del corriente año que corre agregado al presente expediente,

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ciento catorce pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.114,45 m/n,) importe de las cuentas adjuntas por papas, carne y verduras provistas al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el mes de Enero ppdo., en la forma que a continuación se detalla:

1—A Francisco Privato, su cuenta	$	203,20
2—A Bruhn y Klingelfuss, su cuenta,	»	911,25
Total:	$	1.114,45

Art. 3º Este gasto se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración, Multas y Cauciones», abierta por Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de Junio del corriente año.

Art. 4º Tómese nota, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Lamela Domingo.—Pago de una suma correspondiente a un mes de sueldo

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Inspector de la Dirección General de Tierras, don Domingo Lamela, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.) importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915 y artículo 14 de la Ley Nº 2219, imputando este gasto a la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota, y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI.

Lufft Federico.—Pago de una suma

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se devuelva por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, al señor Federico Lufft, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.) importe de lo abonado a la Escuela de Agricultura de Casilda, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Departamento de Agricultura, e ingresado a la Tesorería General de la Nación, en concepto del pago adelantado de la segunda cuota semestral del año 1918, de la pensión correspondiente al ex-alumno don Ernesto Lufft, en virtud de haberse retirado de la mencionada Escuela sin haber recibido los beneficios durante ese tiempo.

Art. 2º Tómese nota por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, comuníquese y, a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Municipalidad de la Capital.—Reconocimiento de una suma por gastos de protestos

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto este expediente en el que la Escribanía General de Gobierno comunica que desde el 1º de Octubre hasta el 31 de Diciembre ppdo., la Intendencia Municipal ha intervenido en ocho protestos de letras por precios de tierras, otorgados por la Dirección General de Tierras, adeudándose a la citada Intendencia por tal concepto, la suma de veinticuatro pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que no existiendo en el Presupuesto vigente partida alguna donde imputar este gasto, el que por otra parte corresponde a un ejercicio vencido, se hace necesario solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono la suma de veinticuatro pesos ($ 24 m/n.) moneda nacional a favor de la Intendencia Municipal de la Capital, por la intervención tomada en ocho protestos de letras por precio de tierras otorgagas por la Dirección General de Tierras, dependiente del Ministerio de Agricultura, durante el cuarto trimestre del año 1918.

Art. 2º Resérvese el presente expediente hasta tanto se solicite en su oportunidad del Honorable Congreso los fondos necesarios para su abono, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Rendano Francisco.—Pago de una suma importe de un mes de sueldo

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y la liquidación que corre agregada al mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención al ex-Auxiliar de la Dirección General de Inmigración, don Francisco Rendano, la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175 m/n.) importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915 y artículo 14 de la Ley Nº 2219, imputando este gasto a la citada Ley.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota, y, a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Tragant J.—Se deja sin efecto un Decreto y se ordena la imputación de una suma abonada al mismo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha Febrero 24 ppdo.

Art. 2º Impútese a la cuenta «Eventuales y Multas», la suma de ochenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 87,50 m/n.) moneda nacional, importe de lo abonado por el Banco de la Nación Argentina al señor José Tragant, por la impresión de 110 ejemplares de la nómina de las Sub-Comisiones por intermedio de las cuales se distribuyó semillas a los colonos de la República, encargadas del cobro de los pagarés entregados por el referido concepto por el Acuerdo de Marzo 15 de 1917.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y, a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Córdoba. — Aprobación de tarifas por zonas

Buenos Aires, Julio 21 de 1919.

Expte. 6093—F—919. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva para su aprobación las nuevas tarifas para cargas, por zonas, que se propone implantar la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en reemplazo de las kilométricas vigentes.

Teniendo en cuenta que el sistema propuesto simplificará y facilitará al público y a la Empresa, la rápida y exacta determinación de un flete cualquiera, constituyendo en ese sentido una innovación ventajosa para ambas partes, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la expresada repartición, si bien la adopción del sistema propuesto implicaría un pequeño aumento nada obsta para aceptar este reducido porcentaje que se calcula en uno por ciento sobre el total del sistema vigente, máxime cuando ofrece una positiva compensación con las ventajas de rapidez y exactitud a que se ha hecho referencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las tarifas por zonas que, en sustitución de las kilométricas vigentes, propone implantar la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en la forma solicitada.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N., y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Auditoría General de Guerra y Marina. — Matrimonio de conscriptos

Buenos Aires, Julio 17 de 1919.

Visto el presente expediente (C. 4512), elevado por el Comando de la 1ª División de Ejército y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No se considerará a los conscriptos, comprendidos en el artículo 633 del Código de Justicia Militar, a los efectos de la obligación de solicitar el consentimiento superior para contraer matrimonio.

2º Publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO

Dirección General de Tiro y Gimnasia. Sociedad Tiro Federal de Concordia

Buenos Aires, Julio 19 de 1919.

En atención a lo manifestado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, después de la inspección al Tiro Federal de Concordia (E. R.), efectuada por el Jefe del D. M. Nº 30, Teniente Coronel D. Emilio Sartori, y como un estímulo a la labor ciudadana,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reconocer la buena organización de la Sociedad Tiro Federal de Concordia (E. R.) y felicitar a su Presidente, Mayor S. R. Dr. José Boglich y a los S. S. miembros de su C. D.,

2º Archivar la presente Resolución en el legajo del Tiro Federal de Concordia, existente en la D. G. T. G.

3º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

MORENO

Institutos y Unidades del Ejército. — Inclusión en la S. R. de 24 de Junio ppdo. a dos Institutos y dos Unidades.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1919.

Vistas las precedentes comunicaciones (Exp. C. 759, Corr. 5, 6, 7 y 8),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Declarar comprendidas en la Resolución de fecha 24 de Junio ppdo., (B. M. 5342), a los siguientes Institutos y Unidades del Ejército:

Escuela Superior de Guerra.
Escuela de Caballería.
I. Batallón Zapadores Pontoneros.
Compañía Obrero Topográfica.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal con su antecedente.

MORENO

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Buenos Aires, Julio 16 de 1919.

Vistas las solicitudes formuladas por los conscriptos clase de 1898, que a continuación se expresan, los que han satisfecho las pruebas de tiro exigidas por S. D. del 22 de Mayo de 1916, inserto en B. M. 1067, (2ª Parte), quedando por lo tanto comprendido en los beneficios del artículo 9, Capítulo I, de la Ley Orgánica Militar 1707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio que por sorteo les ha correspondido a los siguientes conscriptos clase 1898: del R. 18, Félix A. Vaulet, Matrícula 123, D. M. 60 y Francisco Trujillo, Matrícula 253, D. M. 60, del C. 1 General San Martín, Arturo Abaca, Matrícula 241, D. M. 28, del C. 11, Angel Massoni, Matrícula 65, D. M. 28; y de la Compañía

de Administración, Mario F. Cairone, Matrícula 1054, D. M. 1ª

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, por las respectivas Unidades a los Distritos Militares correspondientes, tómese nota por la III División de la D. G. P. y archívese.

MORENO

Talleres Gráficos del Instituto Geográfico Militar. — Se dispone que no hagan trabajos fuera de los reglamentarios, sin la percepción previa de su importe.

Buenos Aires, Julio 3 de 1919.

Vista la presente nota del Director del Instituto Geográfico Militar y el S. D. de fecha 28 de Febrero de 1914, B. M. Nº 800, 1ª Parte y en atención a que los Talleres Gráficos que pertenecían a la Dirección General de Arsenales de Guerra, cuyos trabajos motivaron aquel Decreto, los que pasaron a depender de dicho Instituto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desde la fecha, los Talleres Gráficos del Instituto Geográfico Militar no harán trabajo alguno, fuera de los reglamentarios o comprendidos dentro de los recursos que la Ley de Presupuesto asigne a esa Repartición, sin la percepción previa del importe que se haya convenido con el solicitante.

2º Publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

MORENO

Ministerio de Agricultura

Sociedad Anónima Fábrica de Textiles San Carlos. — Permiso para cortar caraguatá e ibirá.

Buenos Aires, Julio 18 de 1919

Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima «Fábrica de Textiles San Carlos», solicita se le permita cortar de las orillas de los ríos Paraná, Bermejo y costas del río Paraguay plantas de caraguatá e ibirá, con destino a la fabricación de hilo, cabos, etc, y

Considerando:

Que es conveniente estimular los ensayos de una industria que de hacerse efectiva, sería de grandes beneficios para el país y no existiendo inconveniente para acordar el permiso, puede resolverse favorablemente el pedido; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Acordar a la Sociedad Anónima «Fábrica de Textiles San Carlos», autorización con carácter precario para cortar de las orillas de los ríos Paraná, Bermejo y costa del río Paraguay, plantas de caraguatá e ibirá, destinadas a la fabricación de hilo, cabos, etc y volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

2º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola indicará a los recurrentes la superficie sobre la cual podrá hacerse el corte, en forma de que no se superponga esta concesión con las acordadas anteriormente y elevará al Ministerio una nómina de los permisos dados hasta la fecha, con las superficies que abarquen.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Vincenzi Arturo de. — Concesión de un solar

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que es equitativo conceder en venta al señor Arturo de Vincenzi, el solar E. de la manzana 43 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en virtud de que el interesado ofrece hacer la instalación de una usina eléctrica de un valor agregado entre edificios, instalación, accesorios, etc., de pesos 140.000 moneda nacional; y es tanto más conveniente la adjudicación referida, si se tiene en cuenta que esa obra importa un evidente progreso para el mencionado pueblo, haciendo por otra parte más cómoda la vida en esas regiones.

Que por lo tanto, debe hacerse esa adjudicación por el precio que la Dirección General de Tierras determine oportunamente y con la expresa obligación por parte del señor Vincenzi, de instalar en el solar de que se trata, una usina eléctrica para servicio público, con inversión de un capital mínimo de un valor de $ 30.000 moneda nacional, bajo pena de dejar sin efecto esta concesión si dentro del plazo de diez meses contados desde la fecha no lo hiciere.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Conceder en venta al señor Arturo de Vincenzi, por el precio que la Dirección General de Tierras establecerá en su oportunidad el solar E. de la manzana 43 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, con la expresa condición de instalar en esa tierra una usina eléctrica para servicio público, con inversión de un capital mínimo de ($ 30.000 m/n) treinta mil pesos moneda nacional, dentro del término de diez meses, contados desde la fecha, bajo pena de caducidad de esta concesión si no diera cumplimiento y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea Serrezuela. — San Juan. — Arreglo pasos a nivel — Nuevos planos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Exp. 1185-F-918. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente en sustitución del aprobado por resolución de este Ministerio de 23 de Agosto de 1917, relativos a los kilómetros 493:403 y 498:799 de la línea de Serrezuela a San Juan,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata de acuerdo al presupuesto de ocho mil novecientos veintiun pesos moneda nacional ($ 8.921,00 m/n.), y demás documentos presentados que se aprueban, dejando sin efecto la resolución del 23 de Agosto de 1917 a que se ha hecho referencia.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Zanja cenicera en estación Bandera.

Buenos Aires, Julio 18 de 1919.

Exp. 6589-F-919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir una zanja cenicera en la estación Bandera, de la División Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de la obra de que se trata, de acuerdo a la documentación presentada y al presupuesto de ($ 1.117,90 m/n.), mil ciento diez y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Desvío particular en el ramal a Chilecito.

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 5145-F-919. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir, — a pedido y para uso del señor Juan M. Caramelli, — un desvío de cruce de 150 metros de longitud en el kilómetro 749/284/a3 del ramal a Chilecito, en la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata siendo entendido que deberá establecer una comunicación telegráfica entre el desvío de cruce propuesto y las estaciones Patquía y Los Colorados y con la condición de que si otros cargadores lo solicitaran tendrán acceso libre y opción al uso del desvío

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Edificio en Estación Km. 722/492 C 6, del ramal a Campo de Gallo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Expte. 6001-F-919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Km. 722/492 C. 6, del ramal a Campo de Gallo del Ferrocarril Central Norte Argentino, — División Norte, — un edificio para las oficinas del servicio y para vivienda del jefe de dicha estación,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo las obras de que se trata, con sujeción al presupuesto de nueve mil seiscientos veintitrés pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 9.623.97 m/n.), y demás documentos presentados que a las mismas se refieren y que quedan aprobados.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Mar del Plata — Recepción definitiva de la primera sección de la escollera Sud.

Buenos Aires, Julio 15 de 1919.

Exp. 5231-P-919. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva, a los efectos de su aprobación, el acta de recepción definitiva, de la primera sección de la escollera Sud del Puerto de Mar del Plata y

Considerando:

Que habiéndose procedido a la recepción provisional de dichas obras por Decreto de 21 de Septiembre de 1916, la definitiva debió haberse efectuado el 14 de Enero de 1917, de acuerdo con el artículo 5º del Contrato, teniendo en cuenta la fecha fijada en dicho Decreto a este efecto.

Que tal recepción no pudo realizarse en la mencionada fecha por haberse notado algunos bloques artificiales con grietas e incrustaciones, resultando de los análisis practicados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a requerimiento de la de Obras Hidráulicas, y de observaciones posteriores, que ellas no afectan en nada la seguridad de las obras como por otra parte así lo han demostrado los temporales que han soportado.

Que en consecuencia y de acuerdo con las conclusiones técnicas a que se llegan a fojas 15 y 16, procede la recepción definitiva de los primeros 1291 metros de la escollera Sud del Puerto indicado.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el acta de recepción definitiva de mil doscientos noventa y un metros (1291 metros) de escollera Sud del Puerto de Mar del Plata.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Desvíos para explotación de canteras.

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 6811-F-919. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir dos desvíos provisorios en los kilómetros 134/638 y 134/954 de la línea de Concordia a Concepción del Uruguay, siendo destinados para la explotación de canteras y con el fin de obtener balasto para sus vías,

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que en cuanto al régimen y servicios, tratándose de desvíos destinados a prestar servicios de carácter particular, procede autorizar su establecimiento en las condiciones que se prescriben para todos los de esa naturaleza y que, en cuanto a la parte de los mismos que se establecerán dentro de la zona de vías del Ferrocarril, puede acordarse la aprobación solicitada, siempre que la Empresa provea a los desvíos de su correspondiente trampa ligada con el cambio de empalme,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que a ella se refieren y que se aprueban con sujeción a las condiciones a que se ha hecho referencia y a las que se enumeran a continuación:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con los desvíos el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos, con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartiar el uso de la vía.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Desvío particular en la línea a Posadas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

Exp. 6812-F-919. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío que arrancando del kilómetro 477/838/59 de la línea a Posadas se internará en terrenos particulares,

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que en cuanto al régimen y servicios, tratándose de un desvío particular, sólo debe autorizarse su establecimiento con carácter precario y bajo las condiciones que se prescriben para todos los de esa naturaleza y que, en cuanto a la parte del mismo que se establecerá dentro de la zona de vías del ferrocarril puede acordarse la aprobación solicitada, siempre que la Empresa coloque discos indicadores fijos a 1000 metros a cada lado del empalme y conceptúe como Sección Block a los efectos de la «vía libre», el trecho que media entre el desvío y la estación Vuelta Ombú y desvío kilómetro 471;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para llevar a cabo con carácter precario la cons-

trucción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que a ella se refieren y que se aprueban con sujeción a las condiciones a que se ha hecho referencia y a las que se enumeran a continuación:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades crucen con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley N° 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. — Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras. — Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

En cumplimiento de la Resolución que se transcribe, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expediente L-1932-1916, se cita a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — «Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Regino Letchos da cuenta de las sucesivas transferencias de que han sido objeto las minas de sal «Celestina I.», «Celestina II.», «Celestina III.», «Celestina IV.», «Celestina V.», «Los Andes», «Independencia», «Villarino», «Buenos Aires», «Bariloche», y «La Plata», situadas en el Distrito Minero de la Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, siendo la última a la «Salinera Argentina» Sociedad Anónima, y

Considerando:

Que a pesar de las gestiones hechas, no ha sido posible obtener la presentación de los testimonios de las escrituras otorgadas ante el escribano señor Regino Letchos, en 8 de Octubre de 1898, 13 de Marzo de 1900 y 25 de Julio de 1903. — Que la «Salinera Argentina», no ha presentado los documentos y pedidos concretos necesarios para aclarar su situación. — Que en esas condiciones, no es posible efectuar en los registros las anotaciones necesarias para que la «Salinera Argentina», aparezca como propietaria de las referidas minas, desde que es previa la aprobación de las transferencias habidas. — Que el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, no habiendo, por otra parte, perjuicio para el verdadero dueño que las minas aparezcan a nombre de sus antecesores. — De acuerdo con lo informado por Minas,

Se resuelve:

I. Disponer que las minas mencionadas figuren en el Padrón Minero a nombre de Piaggio, Ferro y Compañía,

II. Citar por edicto a la «Salinera Argentina», Sociedad Anónima, para que se presente en forma, a objeto de obtener que aquéllas se registren a su nombre, si realmente fuese el último propietario.

III. Tome nota Minas, y resérvese en el archivo. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

v-31 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor Miguel Subirán.

05632 S-919.— Julio 4 de 1919.— Vista la queja del señor Miguel Subirán, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de contenido en la consignación de carta de porte 219 de Alem a González Chaves, fecha 25-3-919, y

Considerando:

Que la Empresa declaró peso de 5.000 kgs. en la estación Wite de acuerdo con lo cual fué cobrado el flete.

Que el recurrente exigió rectificación de peso en la estación de destino, operación que se efectuó con peones pagados por el interesado, dando como resultado 4264 kgs.

Que por lo tanto, y de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 233, 233 B., 234 y 270 del Reglamento General de FF. CC la Empresa está llamada a responder por los gastos derivados de la rectificación de peso y flete cobrado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Hágase saber al interesado y a la Empresa, archívese previa comunicación a la Sección.— A Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor Ignacio Aurteneche.

07316-S-919.— Julio 4 de 1919.— Vista la queja del señor Ignacio Aurteneche, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por mal transporte de la consignación de hacienda de carta de porte 295 de Mataderos a Bavío, fecha 31-3-919, y

Considerando:

Que el transporte de referencia se efectuó en tren de carga con las preferenciaa reglamentarias.

Que al llegar la consignación a la estación Tolosa se notó un animal muerto, dos lastimados y varios caídos, resultando al efectuar la descarga en destino 1 vaquillona muerta y dos lastimadas y varias caídas, muriendo dos de estas últimas al ser descargadas.

Que el resto de la hacienda resultó en destino en estado deficiente y la mayoría pasmada de hambre y de sed, habiendo el interesado procedido a alimentar los animales en Bavío.

Que la única anormalidad constatada en el transporte lo fué en la estación Mármol en que al arrancar el tren conductor de la hacienda, se cortaron los enganches de dos vagones,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos expresados.

Hágase saber al recurrente, a la Empresa y a la Sección de Control, fecho, archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del señor Fernando Alvarez.

08798 S-919.— Julio 4 de 1919.— Vista la queja del señor Fernando Alvarez contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele anulado un pedido de dos vagones en la estación Lumb, y

Considerando:

Que por un error del personal de la estación de referencia, fué anulado el pedido de dos vagones jaula que el recurrente había solicitado para cargar vacunos en la estación Lumb, el día 7 de marzo último.

Que recién el día 15 del citado mes pudo cargar la hacienda, no obstante haberse presentado con ella el día para el cual había sido convenido el transporte,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Sr. J. M. Sampedro

08770-S-1919.— Julio 4 de 1919.—Vista la queja del J. M. Sampedro, contra la Empresa del F. C. del Sud, por deficiente estado en que llegaron dos cascos de vino de la consignación de carta de porte 257 de Godoy Cruz con destino a estación Circunvalación, fecha 5 4-919, y

Considerando:

Que al efectuarse la descarga de la consignación en destino resultó el casco 16137 con una duela rota y con una falta de 52 kgs. y del casco 16131 con señales de haber sufrido derrame por los fondos, resultando una falta de 119 kgs.

Que el recurrente retiró la consignación el 22-4-19 con excepción del casco 16131 el cual lo hizo recién el 7-5-1919 resultando el contenido avinagrado.

Que el Jefe de la estación Circunvalación se negó a otorgar certificación por la falta de peso que resultó en los cascos a que se ha hecho referencia, lo que constituye una infracción de las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Parodi

09949-S-1919 — Julio 14 de 1919. —Vista la queja del señor Juan Parodi contra la Empresa del F. C. del sud por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1113, despachada de Mar del Plata a Casa Amarilla, fecha 29-4-1919, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 240 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Mayo a media noche:

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Pedro Jordán

016489-S-1918 — Julio 14 de 1919. —Vista la queja del señor Pedro Jordán contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de portes 6663 y 106 despachadas la primera de Rosario a Río Negro y la segunda de Santa Rosa a Río Negro, fechas 17-6-1918 y 12-6.1918, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 350 horas, 30 minutos y 360 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 5 de Julio a las 10,30 p/m. y 28 de Junio 1918 a las 12,30 a/m. respectivamente;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Jesús Tejo

03471-S-1919. — Julio 14 de 1919. —Vista la queja del señor Jesús Tejo contra la Empresa del F. C. del Sud, por el estado de deterioro en que llegaron a destino las consignaciones correspondientes a cartas de porte 369 despachadas de General Gutiérrez (F. C. O.) a La Plata fecha 24-1-19, y 130 de Buena Nueva (F. C. P.) a La Plata, fecha 27-10-1917, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de las cargas de referencia se efectuó normalmente, no obstante lo cual fueron observadas las cartas de porte en destino, negándose el interesado a retirar la segunda de las citadas consignaciones por haber llegado los cascos que la componían completamente vacíos;

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento locomotora N° 272 en Estación «Zapiola».

012739-S-919. — Julio 15 de 1919. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Mayo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Zapiola» del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora N° 272, de tren N° 347, por cuya causa éste sufrió una demora de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del peón cambista N. Gibernal, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencia tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07948-S-919. — Julio 15 de 1919. —Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando aprobación la hoja N° 92 por la que introduce algunas modificaciones a sus tarifas de carga, según indicaciones que en la misma se hacen; y

Considerando:

Que se trata en general de ampliaciones tendientes a evitar dificultades en la aplicación de las tarifas que se indican y que se lleva a conocimiento del público por esa hoja, a la que nada hay que observar, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

Se resuelve:

Aprobar la hoja N° 92, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, vuelva a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 23 DE JULIO DE 1919

Avisos	$	1005 20
Adicional	»	48 —
Subscripciones y Venta	»	3 70
	»	1056 90

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFIDADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	1	—	2	—	2	2	631 11	7.480 —
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	836 26	34 090 90
» 6 »	—	2	3	3	8	8	—	8	3.461 93	46.230 —
» 7 »	2	2	2	4	10	13	—	13	4.488 16	262.675 —
» 8 »	28	17	9	2	56	58	—	58	20.297 07	625 200 —
» 9 »	14	16	2	2	34	34	1	35	13.983 58	228.300 —
» 10 »	7	5	2	—	14	11	3	14	4.607 78	95.300 —
» 11 »	33	1	—	—	34	1	33	34	15.882 78	98.700 —
» 12 »	10	2	—	—	12	10	2	12	3.726 89	101.300 —
+ 12 »	1	—	1	—	2	2	—	2	637 17	2.900 —
Totales	96	45	20	12	173	138	41	179	68.602 78	1.465.375 90

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	2	1	2	9	8	1	9	2.613 22	24.082 40
al 5 %	1	—	—	—	1	1	—	1	437 77	4 000 —
» 6 »	—	—	1	1	2	4	—	4	1.548 42	37.000 —
» 7 »	4	2	—	1	7	5	3	8	2 546 37	62.503 —
» 8 »	3	1	2	2	8	6	2	8	3.218 47	270.400 —
» 9 »	2	—	1	—	3	3	—	3	1.170 37	10.000 —
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	155 19	2 000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	15	5	5	6	31	28	6	34	11.689 81	409 985 40

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	2	2	—	3	3	1.846 03	11.000 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	1	1	—	3	8	—	8	5.833 63	422 000 —
» 8 »	1	1	—	5	7	7	—	7	3.455 07	51 200 —
» 9 »				1	1	1	—	1	262 05	1.400 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	2	2	1	8	13	16	3	19	11 396 83	485.600 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »			1	1	2	2	—	2	459 01	53.500 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales			1	1	2	2		2	459 01	53.500 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				1	1	1	—	1	274 29	5.000 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »		1	1	1	3	3	—	3	2.990 11	218.709 09
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	3	1	1	2	4	4	—	4	3.264 40	223 709 09

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR «PRÉSTAMOS» INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				101	101	104	—	104	46.031 55	1.216.100 —
» 7 »				3	3	3	—	3	915 65	35.600 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total				104	104	107		107	46.947 20	1.251.700 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés				1	1	1		1	100	—	—	8 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	2	2	1	—	5	2	4	6	3.881	42	03	92 381 —
» 9 »	—	1	—	1	2	2	—	2	—	20	88	7 181 81
» 10 »	2	3	3	1	9	7	3	10	166	33	45	20 350 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	4	6	4	3	17	12	7	19	4.147	96	36	127.912 81

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	2.500	—	—	200.000 —
» 8 »			1		1		1	1	10 000	—	—	30.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	2	—	2	—	2	2	12.500	—	—	230 000 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, POR SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	1	1	—	997	—	—	30 000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	1	—	997	—	—	30 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1		1	1	2.500	—	—	10.000 —
» 8 »	1	—	—	—	1		1	1	1.200	—	—	124.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2		2	2	3 700	—	—	134.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR «PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	2	73	—	14.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	2	2	2	73	—	14.000 —

GOBERNACION DE RÍO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	7.978	—	—	20.000 —
» 9 »	—	—	—	—	1	1	—	1	49	14	96	5.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	2	—	—	—	2	1	1	2	8027	14	96	25.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	5.000	—	—	59.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	5.000	—	—	59.000 —

GOBERNACION DEL CHACO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONA PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	—	1	2.500	—	—	47.500 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	1	—	1	2 500	—	—	47.500 —

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	2	2	15.000	56	—	30.000 —
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	3	—	—	10.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	1	—	2	—	3	3	15.003	56	—	40 000 —

GOBERNACION DE NEUQUEN

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRESIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	2	1	3	—	6	—	6	6	47	92	02	2.897 34
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	3	—	6	—	6	6	47	92	02	2 897 34

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	39	6.000 —
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	39	6.000 —

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 10 de Julio de 1919.

Basualdo entre Bragado y Tapalqué. — Lote 4 — 8,66 — 8,66 — 42,83 — 42,82 — pesos 4.903,50 — E — Enrique Castiglione — A — Pablo Mungioli.

Costa Rica entre Humboldt y cauce A. Maldonado — Lote 13 — manzana B — metros cuadrados 375 —

Costa Rica entre Humboldt y cauce A. Maldonado — Lotes 14 y 15 — manzana B. — metros cuadrados 442,2 d/c cada uno.

Costa Rica esquina cauce Arroyo Maldonado — Lote 16 — manzana B. — metros cuadrados 361,50.

San Salvador esquina Arroyo Maldonado — Lote 17 — Manzana B. — metros cuadrados 637,52 d/c.

San Salvador entre Humboldt y Arroyo Maldonado — Lote 18 — manzana B — metros cuadrados 536,47 d/c.

San Salvador entre Arroyo Maldonado y Humboldt — Lote 19 — manzana B. — metros cuadrados 401,88.

San Salvador entre Humboldt y Arroyo Maldonado — Lote 20 — manzana B. — metros cuadrados 402,55 — Todo en pesos 16.000 — E — Francisco Carlos Canessa — A — Sociedad Carlos Badano y Cía.

Corrientes Nº 2371/73 — 7,57 x 38,10 — pesos 10.000 — Edif — (mitad indivisa) — E — Antonio Schiaffino y Federico Schiaffino — A — Ireneo Nicolás Pablo Schiaffino.

Cangallo Nº 2929/2971 y Ecuador Nº 257/261 — 62,92 de frente al Sud; sobre la calle Cangallo; 57,07 de fondo en el costado Este; desde el extremo Norte de esta línea en dirección al Oeste se medirán 22,82; a continuación con rumbo al Norte 9,37 — después siguiendo al Oeste 55,77 — al final, de cuya línea y en dirección al Sud Oeste 10 metros que constituyen el frente sobre la calle Ecuador; enseguida con rumbo al Este, 18,60; y finalmente en dirección Sud 58 metros — pesos 950.000 — Edif — E — Sociedad Compañía General de Automóviles — A — Alberto Marons.

Corrientes Nº 2638 — 8,66 51,970 — (1/10 avas partes indivisas) — Edif

Paso Nº 279 — 10,15 por 8,78 — (parte indivisa) — Edif.

Tucumán Nº 2610/2612 — 8,66 — 8,66 — 19,45 — 18,95 — Edif.

Bacacay Nº 3843/3845 — 8,65 por 43,30 — Edif —

Goya Nº 158 y Belén Nº 1 — Fracción — 28,92 — 26,84 — 51,96 — ción — 28,92 26.84 51,96 51,96 — 2ª fración — 21,03 — 22,08 — 51.96 — 15,96 — Edif — Todo en pesos 20.400 — E — Manuel Atilio Chiappori — A — Felipe Ambrosio Héctor Chiappori y otros.

Gualeguay Nº 1186 — 5,425 por 8,66 — pesos 5.500 — Edif — E — Genaro Pérsico — A — Ernesto Tavoloni.

Guayra entre Moldes y Amenábar — Lote 4 — manzana E — 8,65 — 8,67 — 16,80 — 16,50 — pesos 3.364,55 — E — Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural — A — Pedro Calamante.

Gaona Nº 3601 esquina San Nicolás Nº 802 — 10,86 — 10,86 — 32.63 — 36,30 — Edif — pesos 13.900 — (Venta forzosa) — E — Pascual Regina — A — Jorge Brauninger.

Hidalgo entre Méndez de Andés y Canalejas — 45,72 — 37,60 — 238.70 — 243,30 — pesos 41.388,80 — (venta forzosa) — E — Jacinto Castro su sucesión — A — José Adriano Riva.

Las Casas Nº 4022 — 8,69 — 8,66 — 38,40 — 37,65 — pesos 10.200 — Edif — E — Vicente Lacauna y Vicente Baliotti — A — José y Pscual Lobosco.

Lafuente Nº 828 — 8,65 por 36,37 y 38,01 y 8,81 — pesos 2.400 — Edif — E — Elena Gresilla y Cándido Raña — A — Josefina Branda y Salvador Mercoreli (cónyuges).

Merlo entre Cosquín y Cañada de Gómez — Lote 3 — manzana 3 — 8,66 por 34,90 — pesos 1.800 — E — Domingo Apolinario. — A — José, Méndez Afonso.

Manuela Pedraza esquina Superi — Lote 13 — manzana S — 6,75 — 17,73 — 21,99 — 10,85 — 6 metros en la ochava — pesos 2,776,95 — E — Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural — A — José Oreste Schiuma.

Monte Dinero Nº 294 al 300. esq. Olaya — 9,28 — 9,64 — 18.34 — 18,16 — pesos 9.000 — Edif — (Venta forzosa) — E — José Arena — A — Fernando A. Pozzili.

Mariano Acosta Nº 1249 — 8,65 por 67,98 — pesos 1.650 — Edif — (Venta judicial) — E — Gerardo Petrarca y otros — A — Juan Corrons.

Neuquén Nº 848/850 — 18,35 — 16.22 — 26,53 — 33,82 — pesos 13.200 — Edif — E — Juan De Angelis — A — Francisco D. Damasco.

Pinzón Nº 168 — 8,66 por 24,07 — pesos 20.000 — Edif — E — Rafael Daneri — A — Natalia Luisa y Francisca Rosa Fassari.

Pino Nº 3419 — 9,520 — 9,520 — 71,53 — 71,136 — pesos 25.500 — Edif — E — Margarita Dickson de Pilliner — A — Alejandro Méndez Behety y Francisco Campos Torreblanca.

Rivadavia Nº 1901/907 esq. Río Bamba — 16,64 — 17,28 — 14.23 — 15,00 — pesos 90.000 — Edif — E — Bernardina Rossi de Ferrario — A — Santiago Gilardone.

San Roque entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 11 — manzana A — metros cuadrados 446.34 — Lote 12 — manzana A — metros cuadrados 446.34 — Lote 7 — Manzana B — metros cuadrados 441.66 — Lote 8 — manzana B — metros cuadrados 441.61 — Lote 13 — manzana A — metros cuadrados 447,38.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 11 — manzana B — metros cuadrados 432.

Benito Juárez entre San Roque y Simbrón — Lote 25 — manzana B — metros cuadrados 396,37 — Lote 25 — manzana B — metros cuadrados 321,37 d/c.

Simbrón entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 8 — manzana C — metros cuadrados 503,75 — Lote 9 — manzana C — metros cuadrados 468,85.

Tinogasta entre Benito Juárez y Marcos Paz — Lote 10 — manzana C — metros cuadrados 437,04 — Lote 11 — manzana C — metros cuadrados 402.47 d/c — Lote 13 — manzana C — metros cuadrados 499.90 d/c.

Benito Juárez entre Tinogasta y Simbrón — Lote 24 — manzana C — metros cuadrados 401.64 — Lote 26 — manzana C — metros cuadrados 402.27 — Lote 29 — manzana C — metros cuadrados 173,07 d/c

Benito Juárez esquina Tinogasta — Lote 1 — manzana D — metros cuadrados 695,01 d/c — Todo en pesos 20.617,37 — E — Banco Basko Asturiano del Plata — A — Francisco Costoya Cesto.

San Julián Nº 3533 — 8,66 por 34,64 — pesos 2.550 — Edif — E — Sociedad Anónima «Credit Foncier de Bs. FAi. et des Provinces Argentines — A — Franciso Tuozzo.

San Matías entre Virgilio y Moliere. — Lote 4 — manzana C — 8,66 — 8,66 — 22,25 — 22,27 — pesos 600 — (Venta forzosa) — E — Sociedad Emilio Burguvardt en comandita — A — Evaristo R. Vacanti.

San Ramón entre Directorio y Tandil — Lote 117 — manzana 6 — 8.66 por 9,526 — pesos 605 — E — Angel Primón. — A — Juan Bardi.

Salta Nº 339 — 6,75 por 29.31 — pesos 22.000 — Edif — E — Serafín González — A — Adela Sara Pérez Sahasquet y Graciana Sahasquet de Ariazzi.

Tronador Nº 2835 — 8,72 por 38,788 — 8,66 por 39.836 — pesos 51.000 — Edif — E — Luis Mirengo — A — Antonio M. Muiño y Antonio Muiño.

Tucumán Nº 1665 — 12,99 por 33.77 — pesos 60.000 — Edif — (Mitad parte indivisa de la nuda propiedad) — E — Raúl Federico Carlos Meyer y Ferro — A — Josefina Juana Ana Victoria Meyer y Ferró de Lavalle.

Venezuela Nº 1318 — 9,04 de frente al Norte; 52,06 en el lado Este; 10.12 en el contrafrente al Sud; donde existe un martillo a favor que mide 3,84 de Norte a Sud y 7,71 de Este a Oeste; de aquí en dirección Norte 7,55 donde se halla otra línea que mide 8,11 de Oeste a Este; desde este extremo hasta dar con la línea del frente el costado O. tiene 48,18 — pesos 55.000 — Edif — E — Ramón Vázquez y otros — A — Ernesto Ferrari.

Viamonte Nº 1557/561/1565 — 17,10 por 72,40 — con un martillo de 2,10 por 4,10 — pesos 140.000 — Edif — E — Sucesión de Filomena Podestá de Sívori — A — Domingo E. Salaberry.

Victoria Nº 1383/85 y Avenida de Mayo Nº 1382 — metros cuadrados 440.132 — pesos 190.000 — E — Banco Popular Argentino — A — Francisco y Bernardo Olivieri.

Velazco Nº 973 — 7,794 por 23,867 — pesos 3.412.50 — Edif — (Venta nuda propiedad) — E — Angel Fernández y López — A — Josefa García y Fernández Santamarina.

Territorios

Pampa

General Pico — Solar A — manzana 67 — 35 por 30 — pesos 750 — E — Bartolo Paschetta — A — Juan Griotti.

General Pico — Quinta 105 — H 4 — A 95 — pesos 1.800 — E — Julio F. Coux — A — Aquilino Sanz.

Pueblo «Trenel» Quinta 31 — H 21 — A 84 — C 64 — pesos 8.000 — E — Manuel Coyto — A — Francisco Balladori.

Santa Cruz

Solar G — manzana 41 — metros cuadrados 1.314 y 18 d/c — pesos 1.500 — E — Rosario A. Grillo — A — Jaime Brasco Font.

Transmisión por muerte

Andes Nº 1082 — 8,65 — 8,34 — 49.881 — 51,180 — pesos 30.000 — Edif — H — María Angélica Clementina Bauzá y Moreno y otros — Suc. Ana Moreno de Bauzá.

Rivera Indarte Nº 493 — 12,94 por 58,89 — pesos 24.000 — Edif — Suc. — Juan Ramón Marcenaro y Polero — H — Clara Polero de Marcenaro.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas, 50, pesos 1.744,768,60:

Territorios por actos entre vivos fincas 4, pesos 12.050,00.

Total, fincas 60, pesos moneda nacional 1.756.318,67:

Capital por causa de muerte, fincas 2, pesos 54.000,00:

Total general, fincas 62, pesos moneda nacional 1.810.318,67:

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece **por la tarde** todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 7 de Agosto del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Uruguay Nº 52, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3º Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Casimiro Polledo y don Carlos Luna Valdés, salientes por haber sido sorteados según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

Igualmente debe procederse a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y del suplente de Síndico.

4º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—C. F. Polledo, director-secretario.

E. 18 julio — 5153-v-25 julio

Compañía Puerto Ibapobo

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919 a las cinco y media p.m., en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 499 quinto piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndico titular y Suplente, cuyo mandato ha terminado. — José L. Devoto, Presidente.

E. 12 julio 4920-v-30 julio.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Compañía Arenera del Vizcaino

Se avisa a los señores suscriptores de acciones ordinarias no integradas (certificados) que, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general celebrada el 3 del corriente, debe abonarse una cuota de las mismas, de diez por ciento de su valor nominal, desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio inclusive, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 621, de 2 a 4 p. m., previniéndose que incurrirán en mora los que así no lo hicieren dentro del plazo señalado.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—El Gerente.

E-24 julio 5462-v-31 julio.

«La Joven Italia»
Sociedad de Socorros Mutuos—Fundada el 22 de Julio de 1883

2ª Convocatoria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar el Lunes 28 del corriente a las nueve de la noche en su Salón Boulogne Sur Mer Nº 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones de los artículos 63 y 64 de nuestro reglamento y tratar la siguiente,

Orden del día:

1—Rendición de cuentas del 1º y 2º Trimestre de 1919.

2—Estado Sanitario y Movimiento de Socios.

3—Estado Financiero de la Institución.

4—Reparaciones y cambio de Estética del Salón.

5—Designación de dos socios para aprobar el acta.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—Ignacio Fierro, Presidente.—Luis P. Colombo, Secretario.

E-24 julio 5463-v-26 julio.

S. A. Estancia La Peregrina
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto próximo a las 11 a. m., en el local calle Cangallo 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Vº Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

2º—Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3º—Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º—Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio de 1919.—El Secretario.

E-24 julio 5467-v-9 agosto.

Bomberos Voluntarios de la Boca
Fundada el 2 de Junio de 1884

Para el Jueves 31 del corriente, están citados los Socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria semestral, que se efectuará en la sede social—Brandzen 567—a las 8 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º—Relación del Señor Presidente.

2º—Aprobación del Balance Semestral.

3º—Nombramiento de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

4º—Nombramiento a Capitán Honorario del Cuerpo Activo del consocio Señor Francisco Carbonari.

5º—Propuesta de la C. D. sobre algunas modificaciones en el Reglamento del Socorro Mutuos y autorización para aumentar la cuota mensual del mismo.—Unica Convocatoria—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—Francisco Spinelli, Gerente.

E-24 julio 5468-v-24 julio.

Convocatorias Anteriores

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

Societá «Nazionale Italiana»

di Mutuo Soccorso ed Istruzione D'Ambo I Sessi

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria y a la Ordinaria del 1er. semestre 1919, que tendrá lugar el Sábado 26 del actual, a las 8,30 p.m., en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Julio de 1919, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Modificación de los artículos propuestos del Estatuto y Reglamento.

3º Se autoriza la C. D. a vender, siempre que fuera conveniente la propiedad social de la calle Talcahuano Nº 1256, para cancelar la hipoteca que grava sobre las casas sociales de la calle Alsina Nº 1437/59, hipoteca hecha para la construcción del cinematógrafo social de la calle Olavarría Nº 635/7.

4º Autorizar la Presidencia a resolver cualquier indicación que fuera sugerida por la Inspección de Justicia.

La Asamblea será valida con la presencia de no menos de 150 socios; a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 56 del vigente Estatuto.

Concluída la Asamblea Extraordinaria tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, del 1er. semestre de 1919, para discutir la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del 1er. semestre de 1919, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Relación Administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación.

3º Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

4º Elección de nueve Vocales Ejecutivos y seis Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, después de una hora la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes. (Artículo 49 del vigente Estatuto social). — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Presidente.

E. 23 julio 5357-v-25 julio.

Societá «Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano
Moldes 2159

Se comunica a los socios que de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Social, el día 7 de Agosto próximo a las 8 p.m., en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 1er. Semestre 1919.

La «Orden del día» a tratarse es la siguiente:

1º Relación del Presidente.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

3º Aprobación del Resumen de Caja del primer Semestre 1919.

4º Relación de la Comisión Revisadora de cuentas.

5º Propuesta de la Comisión Directiva para adoptar la tésera de identificación.

Por lo dispuesto del artículo 101 las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrieran a la primera y única convocatoria. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Presidente.

E. 23 julio 5358-v-28 julio.

«José Verdi»

Almirante Brown 736

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 30 del corriente, a las 8 p.m., en nuestro salón, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance semestral.

2º Aumento de la cuota mensual a pesos 1,50 moneda nacional.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho de la ocasión para saludar a Vd. muy atte. — Buenos Aires, Julio de 1919. — Santiago Pertini, Presidente. — Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la Asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Viernes 1º de Agosto (artículo 69 del Reglamento).

E. 23 julio 5369-v-25 julio.

Società di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca para el día 31 del corriente mes de Julio a las 5 p.m., la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en unión al Presidente y al Secretario General.

2º Lectura de la memoria anual y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio 1918;919.

3º Elección de seis concejales en substitución de los cesantes señores Alfio Aricó, José Battaglia, José De Luca, Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio y Ferruccio Togneri.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 23 julio 5370-v-31 julio.

«Gran Destilería de Buenos Aires»
Sociedad anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1918 y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.—Por el Directorio: Eduardo Rocha, Presidente.

E 23 julio — 5372-v-8 agosto

Club Social de Médicos
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 9 y 30 p/m., en el local social del club, calle Florida Nº 606, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º—Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1918-1919.

3º—Nombramiento de la Comisión de Escrutinio, según lo dispuesto por el artículo 29.

4º—Nombramiento por el término de dos años de Presidente en reemplazo del doctor Angel J. Villa, seis vocales en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Alberto Chueco, Martín N. Moyano, Francisco Llobet, Delio Aguilar y Belisario Otamendi, que terminan su mandato; dos vocales por el término de un año en reemplazo de los doctores José F, Montellano y Domingo Zingoni que renunciaron; dos vocales suplentes por el término de dos años en reemplazo de los doctores Gilberto F. Elizalde y José M. Caballero, que también terminan su mandato.

5º—Designar según lo dispuesto en el artículo 28, tres socios para que redacten aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea y en unión del Presidente y Secretario de la C. D.—Angel J Villa, Presidente. — Julio A. Blaksley y Carlos R Cirio, secretarios.

E 23 julio — 5374-v-24 julio

La Cooperativa de Hacendados
175 Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en esto caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

Asociación «Propietarios de Carros de la Capital»
Nueva Convocatoria
(Primera citación)

Habiendo resuelto el P. E. que no podrán efectuarse legalmente en día Domingo asambleas de sociedades con personería jurídica; déjase sin efecto la convocatoria para el día Domingo 27; y convócase nuevamente a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 del corriente a las 8 y 30 p.m., en nuestro local social calle Venezuela Nº 1749, debiendo tratarse en ella la misma,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1918.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio de 1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919.

3º Reintegración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea seis miembros titulares por dos años, 1 por un año, cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4º Nombramiento de delegados ante la Asociación del Trabajo.

5º Designación de dos consocios para que firmen el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1919, — José Iriarti, Presidente.

E. 22 julio 547-v-24 julio.

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino. calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 31 de Julio de 1919, a las 5 y 30 p.m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Junio de 1921, en reemplazo del señor Vicealmirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.

4º Elección de tres Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cautere y Juan Ocampo, que terminan su mandato.

5º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario Honorario.

E. 22 julio 5264-v-30 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia
Méjico 2671
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que esta Institución celebrará el día 29 del corriente a las 9 p.m., en su local Méjico 2671, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Lectura y aprobación del balance general de caja.

5º Elección de cinco titulares y seis suplentes.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

E. 22 julio 5266-v-29 julio.

El Comercio
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 24. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»
Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4º.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre»

Se invita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 5 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local del Centro de Navegación Transatlántica en la Bolsa de Comercio (cuarto pino), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la fusión de la Sociedad con la Asociación del Trabajo.

2º Designación de dos socios para firmar el acta con el señor Presidente. — Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — El Gerente.

E. 21 julio 5212-v-5 agosto.

«Valentín Santa María»
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el artículo 37 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 de Julio, se convoca nuevamente para la reunión que se efectuará en las Oficinas de esta Sociedad calle Rivadavia 875, el día 31 del corriente a las 5 p. m.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1919-1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o el último recibo provisional en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1919. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María, Vicepresidente. — Valentín Santa María, Director General.

E 19 julio — 5192 v-31 julio

«Club Español»
Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español que el día 26 del corriente a las 9 p/m., se celebrará la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 53 del Reglamento con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2º Elección de tres vocales y cuatro suplentes para integrar la Comisión Directiva y de tres miembros y cuatro suplentes para el Jurado.

3º Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, Presidente. — Rosendo Martínez, Secretario.

E 19 julio — 5196-v-26 julio

Ruder-Verein «Teutonia»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Julio de 1919 a las 8 y 30 p/m., en el local calle San Martín 439 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre de 1919.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva.

3º Elección de cuatro suplentes.

4º Elección de dos revisores de caja.

5º Elección de dos socios para firmar el acta.

6º Resolución sobre el fondo para el 25º aniversario.

7º Discusión libre. — El Secretario.

E 18 julio — 5198-v-28 julio

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p.m., en el local central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores P. G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, General Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, doctor Manuel J. Corvalán, doctor Amadeo A. Spinetto y Eduardo Fresco, Vocales; Miguel Irurzún, Leandro Balerdi y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos

Aires, 18 de Julio de 1919. — T. Santa Coloma, Vicepresidente. — M. J. Corvalán, Secretario H°. — P. G. Alemandri, Secretario H°.

E. 19 julio 5203-v-30 julio.

Estancia Nueva Lubecka Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 5 de Agosto de 1919, a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Perú 375, piso tercero, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 2° ejercicio 1918—1919.

2° Elección de cuatro Directores titulares.

3° Elección de dos Directores suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Directorio.

E. 18 julio 5152-v-5 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato, y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4° Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

k. 18 julio 5154-v-7 agosto.

Unión Industrial Argentina
38ª Asamblea General Ordinaria
(Convocatoria)

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2451, el sábado 26 del corriente a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6º Elección de siete consejeros titulares por dos años, uno por un año y siete suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — Guiller- Padilla, presidente. — E. E. García, secretario.

E. 18 julio 5158-v-25 julio.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores socios a Asamblea General, que se celebrará el día 30 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Secretaría del Club, calle Alsina 679, con la siguiente:

Orden del día:

Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al ejercicio 30 de Junio de 1919.

Elección de Presidente Honorario.

Elección de Presidente, 6 Vocales, 3 Suplentes, 3 Revisadores de cuentas.

Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 18 julio-5168-v-29 julio.

Montepío de Montserrat
Chacabuco 875
Buenos Aires

Buenos Aires, Julio de 1919.

Señor socio:

A fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea celebrada el día 7 de Marzo último, y de conformidad con el artículo 44 del reglamento, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Centre Catalá, Chacabuco 863, el día 25 del actual, a las 9 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.

Le saluda atentamente, José Lavall, secretario.

Se recomienda a los señores socios la asistencia al acto, que de ella y de los acuerdos que se tomen, dependerá la vida y sostén de nuestra benéfica institución.

A los altruístas, se les suplica asistan a la asamblea para votar el aumento de la cuota, que sin ello, en adelante, no se podrán atender a los enfermos en la forma en que viene haciéndolo la Sociedad, y ésta vería mermar insensiblemente su capital, poniendo en peligro la existencia del Montepío.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el día 31 del actual, sin otra invitación que un aviso durante 6 días en «El Diario Español».

E 18 julio-5169-v-25 julio.

Automóvil Club Argentino
Avenida Alvear 3543
(Segunda Convocatoria)

Convócase a los señores socios a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 25 de Julio de 1919, a las 9,30 p.m., y en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2° Renovación por mitad de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Alberto M. Magnasco, Arturo S. Gibbs, Carlos J. Badaracco, José A. Castaño, Julio Fevre, Enrique Grech, R. Dupuy de Lome y Moreno, Alfredo Kade y Alberto F. Roth que terminan su mandato, y D. B. Richardson y R. Necol, que renunciaron y cuyos mandatos terminan en 1920. — José A. Castaño. Presidente interino. — C. Percy Groves, secretario—Buenos Aires, Julio de 1919.

Art. 20. — Las asambleas se considerarán en «quorum» con la presencia de 25 socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — El Secretario.

E. 17 julio Nº 5112-v-25 julio.

Arturo Santiso y Cía.

JUDICIAL. — En el Pueblo de Comodoro Rivadavia «Territorio del Chubut» Solares A. B. C. y D. manzana 86 compuesto de 10.000 metros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo.

El SABADO 26 de Julio a las 4 de la tarde, en nuestro hall.

Base 2.666,66 pesos.

Orden del señor Juez Federal, doctor Escobar; secretaría del doctor Ocantos, juicio Fisco con don Amadeo Sacerdote.

Seña 8 por ciento. Comisión 2 por ciento.—Informes Maipú 30. U. T. 3089 Avenida Soliciten prospectos. — Las escrituras se otorgarán por el secretario del Juzgado, doctor C. R. Attwell Ocantos. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E. 17 julio N° 5129-v-28 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras (S. A.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1919 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (primer piso) a las 4 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1°) Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo, 1919.

2°) Elección de dos Directores Titulares que llegan al final de su mandato y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 1° de los Estatutos.

3°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o ún equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación del designado como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 16 julio 5091-v-31 julio.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles con Taxímetro»
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el directorio invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña 314, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance.

2° Elección de 5 titulares por un año, 3 suplentes y uno de Comisión de Control.

3° Asunto Abogado.

4° Admisión de cheques por mercaderías.

5° Informes varios.

6° Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

7° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Presidente.

E. 15 julio—4980—v- 31 julio.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3° Elección de siete Directores titulares, de los cuales cuatro por el término de dos años y tres por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositaran sus acciones en la Compañía, por lo menos tres días antes del arriba mencionado. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — El Secretario.

E 15 julio—5003—v 1° agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero. — Martín García 473
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informe del Directorio y Balance.

2° Elección del Director Titular, por un período de 18 meses.

3° Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 15 julio—5009—v- 31 julio.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

No habiendo inscripto suficiente número de acciones para poder celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 31 de Julio corrientes a las 4 p/m, en su local Maipú N° 231, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas que aún no lo hayan hecho, depositen sus acciones o resguardos en las cajas de la Sociedad hasta el Martes 29 del corriente. — J. Rego Ruiz, Secretario.

E 15 julio 5022 v-25 julio.

Círculo de la Prensa

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 8 y 30 p/m, en el local social, Florida 316, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y aprobación del balance presentado.

2° Elección de nueve vocales para el período 1919-1921 en reemplazo de los señores José Rouco Oliva, Carlos Macchi, Julián de la Cal, Vicente di Napoli Vita, Dr. Nicolás Luzio, Víctor Juan Guillot, Pedro Colombo, Félix Lima y Miguel Mastrogianni, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

3° Elección de los Miembros del Tribunal de Honor para el período 1919-1922 en reemplazo de los señores Ezequiel P. Paz, Pedro A. Colombo, H. Castro Videla, A. González Oliver y Alfredo L. Palacios.

4° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1919-1920, en reemplazo de los señores Ramón Puig, Pedro L. Balza, José R. Lence, José Merlo y Alberto Salis.

5° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Horacio Castro Videla, Presidente. — Enrique Villarreal, Secretario.

E 15 julio 5034 -v-25 julio.

Guebrachales Tintina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a.c., a las 5 de la tarde, en el local Bartolomé Mitre N° 531, altos,

Orden del día:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2°) Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.

3°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 142, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4979-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2° Elección de nueva Comisión Directiva en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Directorio.

E. 14 julio 4978-v-28 julio.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea generl ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria de primera convocatoria se cita nuevamente a los señores accionistas a la asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.,

Orden del día:

I—Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1919.

II—Elección de un Director, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

III—Elección de Presidente.

IV.—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan el Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — El Secretario.

E-12 julio 4.887-v-29 julio.

Sociedad Anónima «Cape FairWeather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo a las 4 pm. en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Junio 5 de 1919. — John E. Rudd, Presidente.

E-12 julio 4898-v-26 julio.

Sociedad Anónima Cremerías «La Pampa»
Primera Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio 1919 en el local Social Sarmiento 327, a las 5 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe del Síndico.

2º Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

3º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, y si desean concurrir a la Asamblea con voz y voto, deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, las acciones que posean o el certificado de depósito en algún Banco, recibiendo en cambio un boleto con el número de votos a que tienen derecho.—El Secretario.

E-12 julio 4900-v-29 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce 184, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 12 julio 4912-v-29 julio.

«El Eje» Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles, 30 del corriente a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 16º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E. 12 julio 4921-v-30 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se hace saber a los señores socios que la asamblea anual ordinaria de 28 de Junio ppdo., que fue suspendida por resolución de la misma, pasándose a cuarto intermedio, se continuará nuevamente el Sábado 26 del corriente a las tres de la tarde, en el «Centro Naval», Florida 801 y en ella se tratará la misma orden del día.

El quorum que se requiere para sesionar es de cien socios como mínimum. — Capital Federal, Julio 12 de 1919. — G. C. Aguerribery, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

E 12 julio Nº 4908 -v-26 julio.

«El Eje». — Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del Día.

1º Autorizar al Directorio para proceder cuando lo considere conveniente, a la clausura de los talleres de la Sociedad, ubicados en la Avenida Montes de Oca Números 1205, 1207 y 1221 y vender todas las existencias de los mismos incluso terreno y construcciones.

2º Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Canuto Martínez, Presidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

E 12 julio — 4922 v-30 julio

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

Conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Julio del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión Investigadora del estado social.

2º Designación de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E. 11 julio—4863—v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano
(Reconquista y Plaza de Mayo)

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 29 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Horacio Taddeo, Hermenegildo Pini y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos en nuestra oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — El Secretario.

E. 11 julio—4864—v-29 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los S es. accionistas a la XXXa Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa del diario calle Tucumán 307, el día lunes 4 de Agosto a las 8 1/2 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio

2º Sorteo de dos cuotas del empréstito de créditos privilegiados.

3º Elección de un vocal y de un suplente (para un año).

4º Elección del Síndico y suplente.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Teodoro Alemann, secretario.

E. 11 julio—4873—v-23 julio.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires, San Martín 142
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 3.30 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

2º. Autorización para aumentar el capital.

3º. Reforma de los Estatutos.

4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142 por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 11 julio 4880-v-31 julio.

Jupiter
Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso 12) de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en estas oficinas, Avenida de Mayo 866, el Miércoles 30 de Julio de 1919, a las 5 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1919.

2º. Determinación de la remuneración que corresponda al Síndico.

3º. Nombramientos de Síndicos, Titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Art. 48. Hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, los accionistas o mandatarios de accionistas, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener un boleto de entrada a la Asamblea, en el que se determinará el número de acciones depositadas, y el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Presidente y Secretario.

E. 11 julio Nº 4879-v-28 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de Julio de 1919 a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2º. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Capitalización del fondo de reserva, extraordinario y beneficios acumulados hasta integrar el capital autorizado, mediante la emisión de acciones a la par, que se entregarán a los actuales accionistas a prorrata de sus acciones. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 11 julio—4877-v- 28 julio.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 2 de Julio, por falta de nú-

mero, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las 10 y 30 a. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la Ciudad de Tucumán, y de lo que se dará cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos señores accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E. 11 julio —4886—v- 29 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina» Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Julio de 1919.

Por resolución del directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades que propone el directorio por las operaciones del 29º ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919) y consideración del informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Autorizar al directorio para que cuando lo estime conveniente pueda transferir a la Cuenta Capital m$n 800.000 que es el importe a que asciende en la fecha la Cuenta Reserva de Capital, pudiendo emitir en su caso acciones por dicho importe (8.000 acciones integradas y al portador de m$n 100 cada una) para ser entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción por cada una de las que hoy poseen (7.000 acciones) y las 1.000 restantes para ser conservadas por la Compañía como título de renta, las que deberán figurar en su activo sin valor de ninguna especie, en virtud de que su adquisición para ella se realiza con utilidades realizadas y líquidas.

3º Elección de seis directores titulares por dos años para reemplazar a los señores don Gregorio Aterrasagasti, don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal, don Arturo López Alfaro, don Valerio Pico, y don Antonio Villamil que terminan su mandato, dos directores suplentes por dos años y síndicos titular y suplente por un año para que sustituyan a los señores don Vicente Sánchez y Dr. Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los estatutos).

4º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la memoria, balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser examinados desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar es requisito indispensable depositar en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — José G. Llamazares, Gerente.

E-10 julio 4.841-v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Se convocará a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 25, para tratar la siguiente.,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Señor J. C. Douglas.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — J. C. Douglas, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E-10 julio 4846-v-26 julio.

Industrial Nacional de Cerámica Sociedad Anónima Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Agosto del corriente año a las 4 p.m., en el local calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Ratificación de los nombramientos de Presidente y de un Director hechos el 17 de Enero de 1919 por el Síndico.

3º Elección de un Presidente y de un Director, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Autorización al Directorio para proceder a la liquidación con amplias facultades.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria, deben de depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días a lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Directorio.

E. 10 julio 4847-v-26 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Ltda. Cangallo Nº 328 Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., en su local calle Cangallo 328, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, para reemplazar al saliente señor William H. Orr y al señor Hamilton Coffey que ha renunciado.

4º Elección de un Director Suplente para reemplazar al señor Ernesto Neele que se ausenta por tiempo indeterminado.

5º Elección de Síndico y Suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Juan D. Aubone, Presidente.

E. 10 julio 4854-v-26 julio.

La Franco Argentina Compañía de Seguros 666 Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1919, a las cuatro de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes; primero y segundo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1919. — Juan Chapar, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

E. 10 julio 4857-v-26 julio.

Compañía General de Fósforos Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General del Ejercicio con los valores del día, que se ha practicado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria del 12 de Febrero de 1919. Dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 del corriente mes a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio—4826—v- 30 julio.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del Artículo 6º de los Estatutos en la forma que ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo a mérito de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueron aceptadas por el Directorio.

2º Elevación del Capital Social a $ 17.850,000 m/l., mediante la emisión de 127,500 nuevas Acciones integradas del valor nominal de pesos 100 m/l., cada una que serán distribuídas entre los Accionistas a prorrata de las que posean.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239 el 30 del corriente una vez verificada la Asamblea Ordinaria de la misma fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 28 del corriente mes, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

E. 7 julio 4827 -v- 30 julio

Compañía Argentina de Navegación (Angel Gardella Lda) 25 de Mayo 268 Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 268 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo ppdo.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de síndico.

4 Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en el local social antes del día 20 de Julio próximo. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4830 -v- 25 julio

Devoto Cervellera Ltda. Sociedad Anónima Importación y Aamacén por Mayor Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 p/m., en el local Victoria 673, primer piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo, y del informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas que por delegación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1055/1071. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — El Directorio.

E. 7 julio 4829 -v- 29 julio

Maisón L. Adhemar Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Suipacha 212, el 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado e informe del Síndico sobre esos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo. Pedro Lorenzo Mors, Ricardo Méndes Gonçalves y Carlos M. Lastra, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Arturo A. Zoppi y Enrique Loza Amuchastegui.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-5 julio 4817 v-28 julio

Compañía Argentina Fideicomisaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p. m., en su local, calle Reconquista Nº 37, Escritorio 46 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos accionistas para

que hagan el escrutinio y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1919. — Martín Meyer, Presidente.

E-5 julio 4824-v-24 julio.

«Importadora Productos Cinzano»
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones prescriptas por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 6 de Agosto de 1919, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle Nº 944 (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria y balances correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1918, a 30 de Junio de 1919) y del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

Se ruega a los Señores Accionistas quieran depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con un día de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E-5 julio 4802-v-6 agosto.

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes
(Sociedad Anónima)
Perú 166 Capital

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el ddía 28 del corriente a las 3 p/m., en el local calle Sáenz Peña Nº 242, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; un síndico y su suplente.

3º Distribución y destino de utilidades.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar dos días antes en la oficina social, Perú 166, sus acciones o certificados, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 julio —4820 -v- 24 julio

Droguería de la Estrella Ltda.
229 Defensa. — Buenos Aires.
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día Sábado 26 de Julio de 1919, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Directorio, calle Defensa Nº 219 altos de esta Capital Federal con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 13º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1919, e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General e Inventario, y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 10 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, según el artículo 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones de acuerdo con el Estatuto, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de la plaza, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la sesión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1919. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

E 30 junio Nº 4582 -v-28 julio

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades, asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 26 junio — 4523 — -v-15 agosto.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación
San Martín 351
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación, transformación o liquidación de la sociedad.

2º En el caso de resolverse la liquidación:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).

b) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.

d) Conferir a la Comisión Liquidadora autorización amplia para liquidar el activo social, de acuerdo con el poder que se leerá en la asamblea.

e) Aprobar el arreglo firmado ad-referendum con el doctor Ricardo R. Videla, respecto a sus derechos como iniciador del Banco.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito, la Secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse, y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas, se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E 23 junio Nº 4400 -v-29 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincido con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1066

CREDITO INMOBILIARIO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Calle Florida Nº 183

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de Junio de 1912.

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

Balance trimestral al 31 de Enero de 1919, de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..	568570 07	
Préstamos hipotecarios		869568 99
Propiedades....		293142 96
Varios deudores		59950 02
Varios		17956 90
Conversión		250170 83
	568570 07	1490789 70

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Casa Matriz....		1351487 42
Mensualidades e intereses		125055 —
Varios acreedores		1844 92
Varios		12402 36
Conversión	568570 07	
	568570 07	1490789 70

Buenos Aires, 31 de Enero 1919.

J. A. van Deurs, gerente. — Augusto Cools, administrador

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 24 Julio —5447-v 24 Julio.

1206

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación seg. Decreto del 1o. de Mayo 1914.

Balance General al 30 de Junio de 1918.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Junio de 1919.

Capital autorizado y subscripto	$ m/n	1.250.000 —
Capital realizado....	» »	1.025.000 —

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........................	225000 —
Propiedades..........................	1232997 83
Inventario Rural..................	8000 —
Ganancias y pérdidas:	
Gastos generales..........	5327 84
	147132567

PASIVO	$ m/n
Capital..............................	1250000 —
Acreedores varios..........	221325 67
	1471325 67

P. C. Goedhart, presidente. — Juan A. Waldorp, vice-presidente.—Vo. Bo. Bahr, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 2 julio. — 5457 v- 24 julio

1131

Borateras Jujeñas

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916

Capital Autorizado y realizado .... $ m/n	500 000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBE	$ m/n
Cuentas:	
Concesiones Mineras.......	615919 05
Edificios, maquinarias y plantel..........................	261884 75
Materiales y mercaderías....	99340 35
Explotación	344613 95
Caja y Bancos..............	8870 10
Varias cuentas deudoras....	127380 26
Varios deudores............	61378 01
	1519386 47

HABER	$ m/n
Capital..........................	500000 —
Debentures 1917 7 %.......	200000 —
Fondo de reserva legal......	27 16
Cuentas corrientes..........	659844 50
Varias cuentas acreedoras...	85588 30
Varios acreedores..........	62595 63
Ganancias y pérdidas.......	1330 88
	1519386 47

Federico Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 5465-v 24 julio

1065

Crédito Inmobiliario Sud Americano

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida Nº 183

Establecida en la Ciudad de Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 13 de Junio de 1912.

(Esta Sucursal no tiene capital especial asignado)

Balance trimestral al 30 de Abril 1919 de la agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos.......	216517 11
Préstamos hipotecarios......	821633 48
Propiedades............	292204 32
Deudores varios	77310 95
	1407665 86

PASIVO	$ o/s
Casa Matriz...............	1362988 54
Mensualidade e intereses....	38823 20
Varios acreedores...........	5849 12
	1407665 86

Buenos Aires, Abril 30 de 1919

Augusto Coobs, administrador. — J. A. van Deurs, gerente

Buenos Aires 17 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 5448 -v-24 julio.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Calle Corrientes No 4002
Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905
Balance mensual al 31 de Enero de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Inversión de capital		17882124 92	7992184 21
Acciones y títulos a precio de costo		767325 31	
Caja y Bancos		145 07	25140 87
Cuentas pagadas adelantadas			30728 94
Materiales		162856 23	1230 —
Varios saldos deudores		1042465 87	3544165 15
		19854917 40	11593449 17
Conversión a 0.44			20675581 92
		19854917 40	32269031 09
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto 50 000 acciones a $ 500 — c/l cada una			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	910032 47	9925967 53	
Fondo de reserva			569205 50
Varios saldos acreedores		831693 84	6695002 14
Ganancias y pérdidas			4823 45
		10757661 37	32269031 09
Conversión a 0.44		9097256 03	
		19854917 40	32269031 09

Teófilo Lacroze, presidente. — C. Hoch, contador. — Vo. Bo.: R. M. Burone, síndico.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 24 julio — 5361-v- 24 julio

COMPAÑIA PRIMITIVA DE GAS DE BUENOS AIRES LIMITADA

Alsina 1169
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901
Balance General al 31 de Diciembre de 1918
Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 25 de Marzo de 1919

DEBE		$ o/s
A Capital autorizado:		
500.000 acciones preferidas a £ 5 c/u ... $ o/s	12.600.000 —	
300.000 » ordinarias » » 5 » ... » »	7.560.000 —	
	20.160.000 —	
A Capital emitido:		
499.960 acciones preferidas a £ 5 c/u ... $ o/s	12.598.992 —	
290.069 » ordinarias » » 5 » ... » »	7.309.738 80	19908730 80
A Debentures		8082884 88
» Acreedores varios		710499 72
» Bancos		363459 14
» Dividendos impagos		419294 23
» Fondo de reserva		386567 83
		29871436 60
HABER		
Por Propiedades		19214382 75
» Muebles, oficinas de Londres y Buenos Aires		23241 35
» Sección eléctrica		2383416 —
» Deudores varios		1619457 21
» Existencias de combustibles, almacenes, etc.		2415967 43
» Inversiones		88967 61
» Cuenta de amortización Usina Retiro		3247420 60
» Obligaciones a cobrar		35833 68
» Caja y Bancos		194600 17
» Ganancias y pérdidas:		
Pérdida por el año 1916 ... $ o/s	127.973 27	
» » » » 1917 ... » »	3 751 88	
» » » » 1918 ... » »	516.424 65	648149 80
		29871436 60

Buenos Aires, Junio 18 de 1919.
E. J. Wilson, contador general

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, AÑO 1918

DEBE	$ o/s
A Pérdida en Buenos Aires	256216 32
» Intereses sobre debentures	323690 05
» Fondo de inversión	40209 73
» Depreciación sobre muebles, Londres y Buenos Aires	2582 49
» Intereses y comisiones	756 —
» Gastos de Londres:	
Directores, «Trustees», sueldos, etc.	53974 51
	677429 10
HABER	
Por Intereses sobre el saldo adeudado aún por la Compañía Alemana de Electricidad por venta de la usina eléctrica	96586 56
» Intereses sobre inversiones	6799 —
» Cambios	13347 64
» Derechos de transferencia	588 29
» Income Tax:	
Suma devuelta por el Gobierno Inglés a raíz de nuestra reclamación	43582 96
Por Saldo llevado al Balance General	516424 65
	677429 10

Buenos Aires, Junio 18 de 1919.

E. J. Wilson, contador general

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E. 24 julio — 5379-v-24 julio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132, San Martín, 132

Capital autorizado ... $ o/s 15.000.000 —
» realizado ... » » 11.068.166 66

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891
Balance del mes de Abril de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	3931833 34	
Inmuebles, frigoríficos, etc.	5314087 15	4667999 88
Caja y Bancos	3 75	1323884 65
Acciones varias Sociedades	2724575 —	3016821 —
Títulos de renta		1091994 22
Varios deudores y suspensos	823842 19	2197333 64
Acciones en depósito	25000 —	
Mercaderías	6239776 61	3898827 03
Conversión	3645972 66	
	22705090 70	16196860 42
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	12500000 —	
» » 1a preferencia	1500000 —	
» » 2a »	1000000 —	
Debentures 5 %	448056 —	
Fondo de reserva legal	379013 43	
» » amortizaciones	200000 —	
Accionistas	24933 34	
Dividendos a pagar	2214209 —	
Varios acreedores y suspensos	4290512 71	7882670 74
Depositantes de valores	25000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Ganancias y pérdidas	123366 22	
Conversión		8286301 49
	22705090 70	16196860 42

Miles A. Pasman, presidente. — Luis Landajo, gerente. — David J. R. Watso, subgerente-contador. — Luis C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 24 julio — 5378-v-24 julio.

COMPAÑÍA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CALLE CORRIENTES No. 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905.

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO		oro	$ m/n
Inversión de capital		17882124 92	0014270 21
Acciones y títulos a precio de costo		767325 31	
Caja y Bancos		145 07	23748 97
Cuentas pagadas adelantadas			24058 28
Materiales		157236 38	119 —
Varios saldos deudores		1042465 87	4009758 05
		19849297 55	12071954 51
Conversión a 0.44			20665262 10
		19849297 55	32737216 61
PASIVO			
Capital autorizado y subscrito 50.000 acciones de $ 500. — c/l. c/una			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	910032 47	9925967 53	
Fondo de reserva			569205 50
Varios saldos acreedores		830614 71	7163187 66
Ganancias y pérdidas			4823 45
		10756582 24	32737216 61
Conversión a 0.44		9092715 31	
		19849297 55	32737216 61

Teófilo Lacroze, presidente. — C. G. Hoch, contador. — Vo. Bo. R. M. Burone, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.
E. 24 julio — 5364 v-24 julio.

1182

Compañía N cional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Metre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto....	» »	582.800.—
» realizado......	» »	424.680.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones..........	158120 —
Material rodante..........	426636 33
Garage Esmeralda..........	34521 48
Caja y Bancos..........	48546 28
Instalaciones, llave, fundación y propaganda.......	103772 79
Varios deudores..........	220175 36
Caballada..........	74522 63
Guarniciones, ropería, muebles y útiles materiales y herramientas..........	92741 73
Gastos de explotación......	41751 99
Sueldos, alquileres, impuestos, intereses, comisiones....	16387 71
Ganancias y pérdidas.......	54071 32
	1688447 64

PASIVO	$ m/n
Capital 1a. serie	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	497043 63
Acreedores varios..........	129532 71
Obligaciones de capital a 8% p. a..........	42000 —
Fondo de reserva..........	1545 95
Explotación..........	18325 35
	1688447 64

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919.

Tomás Santa Coloma, presidente.— Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.— Rafael Loustane, contador.— Carlos Fariní, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 5158-v-24 julio

1184

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1919

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
« subscripto....	» »	582.800 —
» realizado.....	» »	424.680 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones..........	158120 —
Material rodante..........	426636 33
Garage Esmeralda..........	34521 48
Caja y Bancos..........	34139 44
Instalaciones, llave, fundación y propaganda.......	103772 79
Varios deudores..........	216985 01
Caballada..........	74522 63
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas..........	93975 65
Gastos de explotación.....	70140 32
Sueldos, alquileres, impuestos, intereses, comisiones	41883 58
Ganancias y pérdidas.......	54071 32
	1725968 55

PASIVO	$ m/n
Capital 1a Serie..........	100.000 —
Obligaciones a pagar......	499010 13
Acreedores varios..........	133102 77
Obligaciones de capital a 8 % p. a..........	42000 —
Fondo de reserva..........	1545 95
Explotación..........	50309 70
	1725968 55

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919

Tomás Santa Coloma, presidente.—Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero — Rafael Loustane, contador.—Vº. Bº.: Carlos Fariní, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 5460-v- 24 julio

1183

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Capital		
Autorizado..........	$ m/n	1 000.000 —
Subscripto..........	» »	582.800 —
Realizado..........	» »	424.680 —

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones..........	158120 —
Material rodante..........	426636 33
Garage Esmeralda..........	34521 48
Caja y Bancos..........	43500 97
Instalaciones, llave, fundación y propaganda..........	103772 79
Varios deudores..........	219286 05
Caballada..........	74522 63
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas..........	92985 65
Gastos de explotación.....	55434 03
Sueldos, alquileres, impuestos, intereses, comisiones..	29533 36
Ganancias y pérdidas......	54071 32
	1709584 62

PASIVO	$ m/n
Capital 1a. serie	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	503421 05
Acreedores varios..........	130561 17
Obligaciones de capital 8% p.a	42000 —
Fondo de reserva..........	1545 95
Explotación..........	32056 45
	1709584 62

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1919

Tomás Santa Coloma, presidente.—Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.—Rafael Loustane, contador. — Vº. Bº.: Carlos Fariní, síndico.

Buenos, Aires 16 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 5459-v-24 julio.

1185

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima Limitada

Bartolomé Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital Autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» Subscripto	»	582.800 —
» Realizado.	»	424.680 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	417200 —
Operaciones en suspenso s/ acciones..........	158120 —
Material rodante..........	426636 33
Garage Esmeralda..........	34521 48
Caja y Bancos..........	79775 87
Instalaciones, llave, fundación y propaganda..........	103772 79
Varios deudores..........	223895 01
Caballada..........	74522 63
Guarniciones, ropería, muebles y útiles, materiales y herramientas..........	93975 65
Gastos de explotación..........	84659 62
Sueldos, alquileres, impuestos, intereses, comisiones..	46471 03
Ganancias y Pérdidas......	54071 32
	1797621 73

PASIVO	$ m/n
Capital, 1ª serie..........	1000000 —
Obligaciones a pagar.......	547410 13
Acreedores varios..........	132975 45
Obligaciones de capital a 8 % p. a..........	42000 —
Fondo de reserva..........	1545 95
Explotación..........	73690 20
	1797621 73

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919.

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.— Rafael Loustane, contador.—Bº. Vº.: Carlos Fariní, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

E. 24 julio — 5461-v-24 julio

1202

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto del 1º de Mayo 1914.

Capital autorizado y subscripto..........	$ m/n	1.250.000 —
Capital realizado	»	1.025.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	225000 —
Propiedades	1173524 29
Inventario rural..........	12500 —
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales	1395 16
	1412419 45

PASIVO	$ m/n
Capital	1250000 —
Acreedores varios	162419 45
	1412419 45

P. C. Goedhart, presidente. — Juan A. Waldorp. vice-presidente.—Bº Vº.: Bahr, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 24 julio—5453-v-24 julio

1203

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto del 1º de Mayo 1914.

Capital autorizado y subscripto..........	$ m/n	1.250.000 —
Capital realizado.	»	1.025.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1915.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........	225000 —
Propiedades	1225619 47
Inventario rural..........	11500 —
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales..........	3784 76
	1465904 23

PASIVO	$ m/n
Capital..........	1250000 —
Acreedores varios	215094 23
	1465904 23

P. C. Goedhart, presidente. — Juan A. Waldorp, vice-presidente.—Bº. Vº.: Bahr, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 545 v-24 julio.

1204

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación seg. Decreto del 1º de Mayo 1914.

Balance General al 30 de Junio de 1916.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Junio 1919.

Capital autorizado y subscripto..........	$ m/n	1.250.000 —
Capital realizado....	» »	1.025.000 —

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........	225000 —
Propiedades..........	1229718 94
Inventario Rural..........	9300 —
Ganancias y pérdidas:	
Gastos generales.	4647 23
	1468666 17

PASIVO	$ m/n
Capital..........	1250000 —
Acreedores varios..........	218666 17
	1468666 17

P. C. Goedhart, presidente.—Juan A. Waldorp, vice-presidente. — Vº. Bº. Bahr, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

E. 24 Julio — 5455-v-24 julio

1205

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

Reconquista 37

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto. del 1º de Mayo 1914.

Capital autorizado y subscripto..........	$ m/n	1.250.000 —
Capital realizado.......	»	1.025.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1917.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Junio 1919.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	225000 —
Propiedades..........	1231819 86
Inventario rural	8600 —
Ganancias y Pérdidas:	
Gastos generales..........	4973 15
	1470393 01

PASIVO	$ m/n
Capital..........	1250000 —
Acreedores varios..........	220393 01
	1470393 01

P. C. Goedhart, presidente. — Juan A. Waldorp, vice-presidente.—Bº. Vº.: Bahr, síndico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 24 julio — 5456 -v- 24 julio

1264

LA CLARA

Sociedad Anónima

Escritorio Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 Diciembre de 1905

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	273595 10
» «Colonias del Sud»	11800 0 —
Caja en Buenos Aires	1607 02
» » Olavarría	4476 71
Banco Británico de la América del Sud	47 57
Banco Edificadora (Olavarría)	3787 57
» Comercial Italiano	7120 21
» de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	24367 90
Muebles y útiles en Buenos Aires	933 45
Muebles y útiles en Olavarría	15128 50
Seguros	6420 22
Deudores en gestión	10728 71
Letraa a cobrar	500 —
Gastos generales	46770 47
Intereses	203 48
Comisiones	19 40
Cuentas corrientes	149944 16
Acciones en depósito	25000 —
	688650 47

PASIVO		$ m/l
Capital: autorizado, subscripto e integrado:		
2.000 acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3.000 acciones preferidas de $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		1218 52
Fondo de reserva		55571 97
Dividendos		1908 —
Amortización maquinarias		35000 —
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)		9823 16
Banco de Olavarría		9976 12
Alquileres		1320 —
Trigos y derivados		24391 15
Bolsas		4441 55
Letras a pagar		20000 —
Acciones del Directorio		25000 —
		688650 47

Pedro Oberti, vice presidente.—Juan Reisbaldi, tesorero.— José González, secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. — Vo. Bo: E. U. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 24 julio.— 5433-v-26 julio

1220

—MENENDEZ BEHETY—

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

País de origen: República de Chile.

Domicilio: San Martín No 296 - Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 1911.

Capital totalmente pagado: £ 800.000 0 0
Fondo de reserva......... » 600 000 0 0

Balance General al 30 de Septiembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Punta Arenas, República de Chile, el 26 de Diciembre de 1918.

ACTIVO		$ m/n
Capital Secciones:		
Marítima	1212538 47	
Comercial	315000 —	
Aserradero	210000 —	
Mina Loreto	230324 72	1967863 19
Capital estancias		9585057 91
Caja		16553 95
Mercaderías		219382 18
Muebles		43206 44
Propiedades urbanas, etc.		818622 14
Acciones, bonos, etc.		5382731 07
Cuentas corrientes		9472997 97
		27506414 85

PASIVO	$ m/n
Capital general	8400000 —
Fondo de reserva	6300000 —
Otros fondos	1967152 90
Acreedores	4891623 32
Ganancias y pérdidas	5947638 63
	27506414 85

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	159523 35
Amortización s/ muebles	9978 24
Cuentas castigadas	1406150 98
Utilidad líquida	5947638 63
	7523291 20

HABER		$ m/n
Secciones:		
Marítima	1887793 47	
Aserradero Loreto	174967 10	
Asserradero Puerto Arturo	14462 56	
Comercial	157026 63	
Mina Loreto	110661 08	2344910 84
Estancias		3938521 69
Acciones, bonos, etc.		670955 02
Alquileres		25139 63
Cambios		209435 28
Mercaderías		131980 36
Intereses y descuentos		202348 38
		7523291 20

Capital estancias, se descompone así:

Tierras	4588304 31
Animales	2402609 56
Instalaciones	2594144 04
	9585057 91

Buenos Aires,

Alejandro Menéndez Behety, presidente.— Francisco Campos, director gerente. — Carlos Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 24 julio — 5450-v- 24 julio

1235

Banco Argentino Uruguayo

Sociedad Anónima Argentina

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Capital:		
Autorizado	$ m/n	2.700 000 —
Subscripto	» »	2.700 000 —
Realizado	» »	2.509.560 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		190140 —
Fondo Disponibles: Caja, Clearing, Bancos	3728194 89	
Corresponsales del Exterior	253095 58	3981290 47
Documentos Descontados		9390234 88
Adelantos		2043349 95
Letras Compradas		31488 44
Tomadores de Cartas de Crédito		11958 37
Intereses (Corresp. al próximo ejercicio)		6821 49
Muebles y Utiles y Gastos de Instalación	124039 74	
Amortización 25 %	31009 93	93029 81
Ganancias y Pérdidas		254613 12
		16003826 53

PASIVO		$ m/n
Capital		2700000 —
Cuentas Corrientes	6346148 68	
Dep. A Plazo Fijo (con certificado)	2482581 96	
Dep. A Plazo Fijo (con libreta)	1361294 18	
Caja de Ahorros	2910647 90	13100672 72
Descuentos (Corresp. al próximo ejercicio)		174474 05
Giros A Pagar		1250 —
Impuesto Ley No 10361		8876 94
Emisión de Cartas de Crédito		11958 37
Partidas en Suspenso		6594 45
		16003826 53

Augusto J. Coelho, presidente. — Pedro C. Cichero, gerente. — Federico G. Leloir, secretario. — Miguel Satragno, contador.— Vo. Bo Eusebio E. Giménez, síndico. — Rómulo Ayerza, síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 24 julio — 5464-v-24 julio

1129

Borateras Jujeñas

Sociedad Anónima

446 Cangallo

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916

Capital autorizado y realizado: $ 500.000 — m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1919

— CUENTAS —

DEBE	$ m/n
Concesiones mineras	615919 05
Edificios, maquinarias y plantel	263283 01
Materiales y mercaderías	99340 35
Explotación	346998 —
Caja y Bancos	8870 10
Varias cuentas deudoras	133387 27
Varios deudores	73878 01
	1541675 79

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Debentures 1917 - 7 %	200000 —
Fondo de reserva legal	27 16
Cuentas corrientes	692609 50
Varias cuentas acreedoras	85112 62
Varios acreedores	62595 63
Ganancias y pérdidas	1330 88
	1541675 79

Federico Bracht, presidente. — Fernando Bracht, gerente.— Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia --*Diego González*, Jefe.

E 24 julio - No. 5466 - v 24 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de 460.000 litros de kerosene con destino al alumbrado público durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9,30 a 11 ante meridiano. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 pasado meridiano para la provisión de 4.000 toneladas de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1o piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano para la provisión de arena, cal viva de Córdoba, caños de barro y cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Avelino Díaz de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas con destino a las dependencias municipales durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 31 de Julio próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los hospitales municipales hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Tendrá lugar el día 31 de Diciembre a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p. m., y los sábados de 9,30 a 11 a. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919. —El Secretario.

v-31 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa — Sarmiento 961 — donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario general.

v-28 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro, lencería en general y alpargatas; ferretería, bazar, pinturería, maderas y útiles varios; útiles de escritorio, librería, papelería y varios; droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y laboratorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. Provincia de Córdoba. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los in-

teresados. el dia 18 de Julio próximo, a las 2 p. m. en el local de la Comisión, calle Belgrano No. 909 2o. piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 19 de1919.—El contador.

v-26 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 del próximo mes de Julio a las 2.30 p.m., para la provisión de legumbres y papas con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-25 julio.

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro
Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1|2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos o|s 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros en blanco e impresos, papeles, formularios, muebles y útiles de escritorio, con destino a las oficinas de la Repartición que necesitarán en el año venidero, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Julio del año en curso, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1919. — El Secretario General.

-v-28 julio.

Penitenciaria Nacional

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente a las tres de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 496-T.

15.350 pliegos de papel obra primera 64/90 de 20 kilos.
3.075 pliegos papel para tapas de 56/76 de 10 kilos.
3 kilos de tinta Lorilleux.
25 kilos de tipos cuerpo 8 Nº 60 de la casa Serra Hos., para reforzar el existente, repartidos en la siguiente forma: 5 kilos letra a, 5 kilos de letras d, 5 kilos de letras i, 5 kilos de letras n y 5 kilos de letras r, (minúsculas).
20 litros de nafta.
80 litros de kerosene. — El Secretario.

-v-24 julio.

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente a las tres y treinta de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1733-C.

117 resmas de papel obras primera 72/92 de 24 kilos.
490 hojas de cartulina de color amarillo 56/76 de 30 kilos.
7 kilos de tinta Lorilleux.
20 kilos de bastardilla C. 10 romano, de la casa Curt Berger y Cía., para reforzar el existente.
10 kilos de 1/2 cuadratines C. 10.
50 kilos de cuadrados surtidos C. 8.
96 carreteles hilo crudo Oso Nº 4.
32 kilos de cola.
2 kilos 500 gramos de hilo acarreto.
2 rollos de alambre Nº 21. — El Secretario.

-v-24 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de 5 días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Carnes, Aves y Pescado
Mensualmente
1400 Kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
62 Kg. cima de ternera o su equivalente en otra factura.
10 Kg. lengua de vaca limpia.
15 Kg. carne de cerdo fresca.
30 Kg. lomo de vaca.
40 Kg. grasa en rama de 1ª.
62 Kg. pescado fresco a elección.
15 Kg. tocino salado (panceta).
Diariamente
1 pollo grande y sano.
Pan y Harina
1500 Kg. de pan de primera en pancitos de 0,80 gr. c/u.
50 Kg. de harina de 1ª.
Leche y Manteca
1200 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
10 Kg. de manteca fresca.
Combustible
5.000 Kg. de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 0,20 ctm. cada uno.
Lavado de ropa
30 blusas de brin.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes de brin.
120 repasadores.
18 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.
Ropería
6 piezas uso doméstico ancho una plaza.
5 piezas cotorra [illegible] delantales.
4 doc. [illegible]
25 doc. pañuelos.
9 doc. camisetas invierno para varones, con frisa (grandes).
6 doc. medias negras, largas, para niñas.
3 doc. guardapolvos para mucamo
2 doc. blusas color azul para mucamo.
6 doc. sábanas de baño.
6 doc. medias para señoras (negras).
6 doc. calzoncillos lienzo asargado.
24 doc. botones de hueso (calzoncillos).
12 piezas trencillas blancas para delantales.
6 rollos cinta hilera 100 metros rollo.
4 piezas elásticos para ligas.
2 doc. tricotas lana y algodón para niños grandes.
2 doc. tricotas lana y algodón para niñas 14 años.
2 doc. colchas blancas chicas.
2 doc. colchas blancas grandes una plaza
6 doc. toallas turcas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 3 y 1/2 p/m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 2 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto; Rivadavia 6293. — El Comisionado.

-v- 25 julio

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 2ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Carne, Pescado, Aves y Huevos
1.400 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, clasificada entre cuadril nalga y falda,
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
30 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
10 kilos de carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos de tocino panceta.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 pollos, sanos y gordos, vivos.
30 docenas de huevos frescos.
Pan Factura y Harina
1.400 kilos más o menos de pan de 1ª en panes franceses de 100 gramos c/u.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de 1ª.
Combustible
6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada, en trozos de 20 ctms., libre de mezcla.
Leche y Manteca
1.000 litros más o menos de leche de la densidad y clase de ordenanza.
15 kilos de manteca fresca.
Lavado y Planchado de ropa
400 blusas.
100 bolsitas de ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
400 camisetas.
400 camisas de color.
400 calzoncillos.
150 colchas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
80 delantales blancos.
450 fundas.
10 guardapolvos.
25 manteles.
400 pañuelos de mano.
400 pantalones.
400 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
250 sábanas.
50 toallas de baño.
600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 25 del corriente a las 4 p. m., y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825 — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Director.

v-25 julio

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión de 14.790 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote para el consumo del Establecimiento durante el mes de Agosto entrante.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Paseo 2113) —Prisión Nacional, Julio 18 de 1919.—La Dirección.

v-25 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p.m., por la provisión de los libros impresos que necesitará la Dirección General del Personal durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio próximo a las 3 p. m. por la provisión de los libros e impresos que necesitará la Dirección General del Personal, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6. p. m. — Fdo, Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 29 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo. a las 3 p. m, por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de French a La Niña, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 61.073,00 m/n., siendo de 300 días el plazo fijado para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p/m. para la ejecución de las obras de reparo del camino de Larrea a Palantelén, de la zona del F. C. Oeste de la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.045,59 m/n., siendo de noventa días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito, importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a la obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575, de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Julio 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acta de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes a las 3 p. m. para el suministro de maderas del país y extranjera, carbón de coke, hierro en lingotes, cobre en panes, estaño en panes y acero dulce redondo de acuerdo con las especificaciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

La apertura tendrá lugar el día y hora fijado, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.—Buenos Aires, Julio 19 de 1919.

v-25 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelaida Perfumo de Díaz y por sí la señorita Rosario Díaz, en su carácter de viuda e hija natural del ex-jubilado don Fanor Díaz. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — El Secretario.

-v- 1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rita Varela de Mejías, por sí y sus hijos menores don Orolfo Marcos, don Carlos Baldomero, doña Elisa Catalina, don Juan José, don Ignacio Eduardo, don Rogelio Pascasio, doña Helvia Prudencia, don Orosio Tomás y doña Nélida Argentina Mejías, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Luciano Mejías.—Buenos Aires, Julio 21 de 1919.—El Secretario.

v-31 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Mussi de Decoud, en su caracter de viuda del ex-jubilado don Buenaventura Decoud. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919.—El Secretario.

-v- 25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor M. González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucio A. Echevarría o Gaite, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919 — El secretario.

v 25-Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Marcela Adela Gómez de Bayma, en su carácter de viuda del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Emilio Bayma. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Steffich de Payovich, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Payovich. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v 25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. — El Secretario.

v-26 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, a doña Wenceslada Joaquina Larrea, para que dentro de dicho término, concurra ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de pensionista militar, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — El Secretario.

E 17 Julio S/p.p.-v-28 julio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1017 D o 818 A o 18 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G. M. C., sin número, 6 cajones, vapor Frey, paquete 2587, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918. — El Jefe.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 921 U o 726 A o 17 U, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Rocha abajo Brenta, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 360 C. o 1030 A. o 18 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E. M. C. sin número, 1 casco, vapor A. R. de Goudrily, paquete 1049, fecha de entrada Abril 18 de 1917. — El Jefe.

v-9 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos 35/919 o 252 R. o 1002 A., o 51 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 35/919

Marca en doble triángulo M. W., sin número, 6 fardos, vapor T. Terrestre, paquete 35, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca S. A. abajo 14, sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 39, fecha de entrada Abril 4 de 1918; sin marca, sin número, 22 fardos, Tren Internacional, paquete 39, fecha de entrada Abril 4 de 1918; marca Justo P. Gallini, número 1798, 1 cajón, vapor Oregonian, paquete 1237, fecha de entrada Mayo 12 de 1917; marca A. R., sin número, 1 tambor, Tto. Terrestre paquete 111, fecha de entrada Mayo 18 de 1917 — El Jefe.

v-29 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Arturo A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiago T. Casinoci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghiano. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato: — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti — Francisco Encich. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Piccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Lenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Gutiner. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitlo. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Romani. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munroe, secretario.

E 18 junio — 83 S/p p v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—121—s/p. p. v-25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio—126 s/p. p. v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 10 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 10 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Faes para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle 5 Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. 5 julio—114—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de este plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guilian, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernández González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113 S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S. p/p. p.-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Ricardo Contreras, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 1º julio — 104 -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Littman Kroll y Pedro Mingotti, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — M. Frías Padilla, secretario.

E 1º julio — 105 S/p p -v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados JOSE ESPINDOLA (a) «Pinche Chico», por hurto y ANTONIO FRECHINO, por lesiones a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 23 junio 97 S/p p -v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Ambrosio Morello, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — (Palacio de Justicia—3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán).

E 28 junio — 101 S/ p p -v-4agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto de nombre Luis, (a) «El Pibe», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de disparo de arma de fuego a Antonio Montano y lesiones a Guido Bisagna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 102 S/ p p -v-4 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Litz, para que comparezca a dicho Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 28 junio — 103 S/p p -v-4 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 18 junio — 84 S/p p -v-25 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 18 junio — 85 S/p p -v-25 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio — 86 S/p p -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Enrique Gómez para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919 J. Serrano, secretario — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 junio — 88-s/p.p. v. 28 julio

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Angel Verunelli (a) «Venecia el del labio roto», acusado de homicidio, a fin de que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a la Secretaría del subscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 junio — 89 s/p.p.-v- 28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de (30) de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUILIO o EMILIO DE MONCHE y a MANUEL GONZALEZ, para que comparezcan a dicho Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Arturo M. Castañeda secretario.

E. 21 Junio -90-S/pp -v-28 Julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PEREZ, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. - Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Junio -91-S/pp.-v-28 Julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodriguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919. - Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17 — Nº 81 s/p. p.-v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eclie y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 Junio de 1919. - Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 - Nº 82 s/p. p.-v-julio 24

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la secretaría del doctor J. A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a los prófugos Rosario Messina, Juan Carlos Wast, Román Moreno, Luis Ciurana y Enrique Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen respectivamente por los delitos de falsificación de documentos, tentativa de defraudación, defraudación, quiebra, y quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 18 de 1919. — Jacinto A Malbrán, secretario.

E 23 junio — 98 S/p p -v- 1º agosto.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ATILIO STEFFANINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Julio E. Padilla, secretario.

E 26 junio — 99 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 28, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLAUDIO THOMPSON ALDECOSEA, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan por ante su juzgado, a deducir las acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — Juan S. Castagnino, juez de Paz. — Local del Juzgado: Méjico 3081. — Juan S. Castagnino, juez de Paz.

E 26 junio — 100 S/p p -v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Victor Literal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Muñitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S/p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 14 julio—120—S/ p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919 — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,28 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°:

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°:

v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vall Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-v-23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chimiray.—(Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5° del Art. 217 del Título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chimiray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo, destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situada en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

E. 14 julio N° .-v 18 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 68262

SILIS

Julio 14 de 1919. — Moser y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4787.

E-19 julio v-26 julio

Acta N° 68329



Julio 15 de 1919 — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5028.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68327

ANTISCLEROSIN

Julio 15 de 1919 — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5029.

E. 22 julio -v- 29 julio

Acta N° 68328

DIABETESERIN

Julio 15 de 1919 — Kropp. y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5030.

E-22 julio v-26 julio

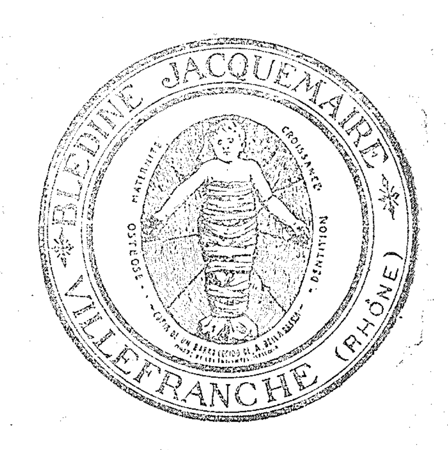
Acta N° 68330



Julio 15 de 1919. — Ubaldo A. D'Inzéo. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 5035.

E-22 julio v-26 julio

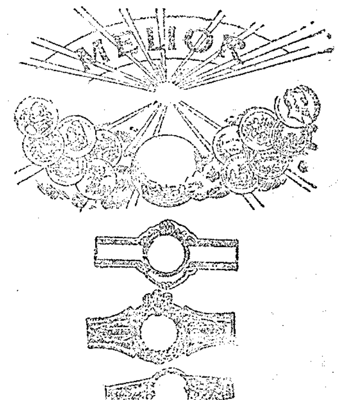
Acta N° 68323



Julio 15 de 1919. — Enrique H. Spine i. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5088.

E-22 julio v-26 julio

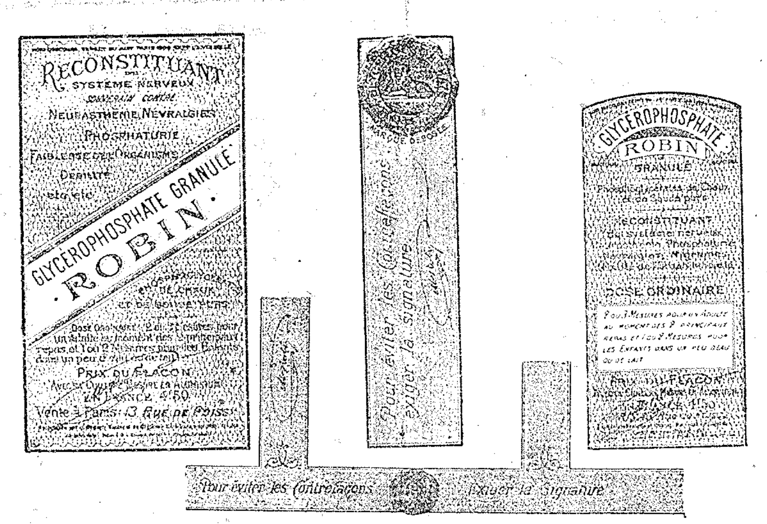
Acta N° 68324



Julio 15 de 1919. — Sucesión de José Martorell. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5081.

E-22 julio v-26 julio

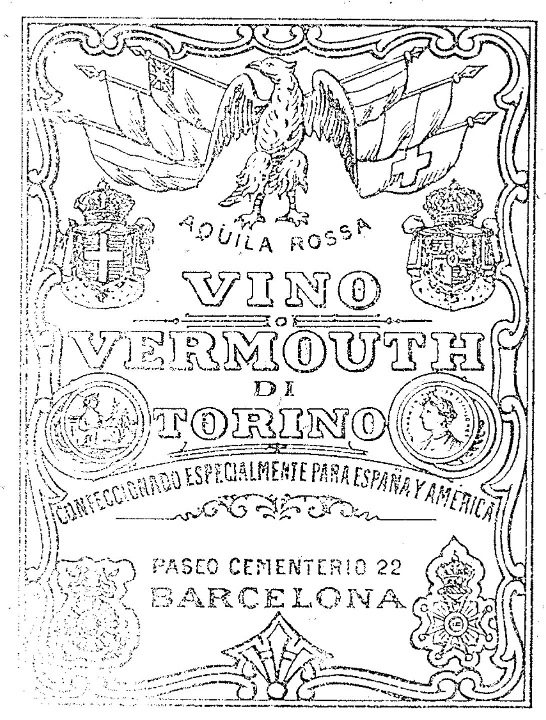
Acta Nº 68.274.



Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica de la clase 2. — Aviso Nº 4730.

E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.335



Julio 16 de 1919. — Ramón Masip — Para distinguir vinos y vermouth de la clase 23. — Aviso Nº 5087.

E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68.337

BETHLEHEM

Julio 16 de 1919. — Bethelekem Motors Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso 5093.

E 24 julio -v-29 julio

Acta Nº 68345



Julio 16 de 1919. — Miguel Guerra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 5015.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68350

O.P.
ESKILSTUNA

Julio 16 de 1919. — Otto Petersen — Para distinguir cuchillería en general de la clase 10. — Aviso Nº 5106.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68351

YERBATE A

Julio 16 de 1919. — Guastavino y Bochden. — Para distinguir te de yerba mate seco de la clase 22.—Aviso Nº 5109.

E-24 julio v-29 julio

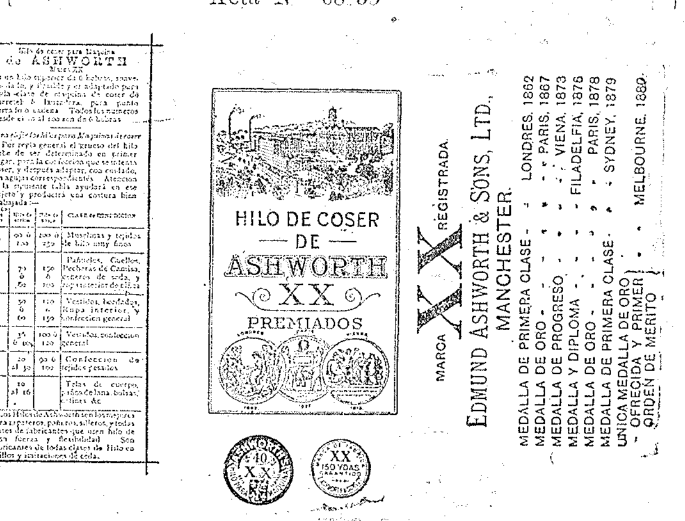
Acta Nº 68349

SOCIEDAD ANÓNIMA
BODEGAS Y VIÑEDOS
DOMINGO TOMBA
"TOMBA" RECLAME
TINTO
AVENIDA DE MAYO 839 BUENOS AIRES

Julio 16 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 5105.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68353



Julio 16 de 1919. — Edmund Ashworth y Sons Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5107.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68356

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA DE VIGANÓ Y MOIRANO
"EL VIÑEDO"
MAIPÚ (MENDOZA)

Julio 16 de 1919. — Viganó y Moirano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5072.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 68357

LA CONTINENTAL DE SUD AMÉRICA
MARCA REGISTRADA
CONTINENTAL
SOCIEDAD ANÓNIMA

Julio 17 de 1919. — La Continental Sud América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5142.

E-24 julio v-29 julio

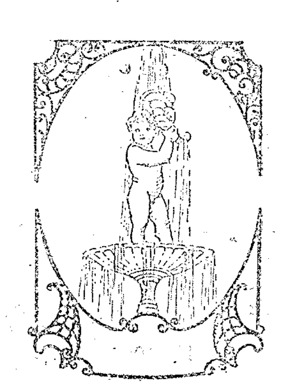
Acta N° 68352

TE ISAMAR

Julio 16 de 1919. — Gustavino y Boehden. — Para distinguir te de yerba mate seco de la clase 22.—Aviso N° 5108.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68351



Julio 16 de 1919. — Miller y Co — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso N° 5078.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68355

Bonacola

Julio 16 de 1919. — Roberto Rueus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5111.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68358

MINERCO

Julio 17 de 1919.—West Virginia Rilp y Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5143.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68359

LUZON BOND

Julio 17 de 1919.—West Virginia Rilp y Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5144.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68363

WARREN

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5141.

E-24 julio v-29 julio

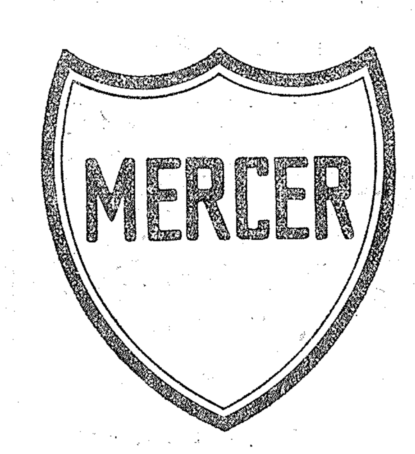
Acta N° 68360

VULCAN

Julio 17 de 1919. — William M. Crane Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5145.

E-24 julio v-29 julio

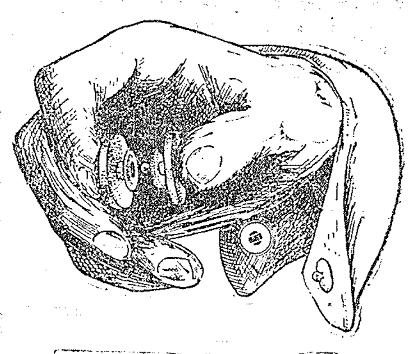
Acta N° 68361



Julio 17 de 1919. — Mercer Automobile Co. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5146.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68362

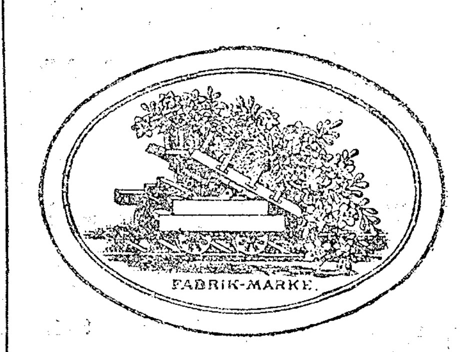


KUM-A-PART

Julio 17 de 1919. — The Baer y Wilde Co. — Para distinguir botones y broches de presión, de la clase 16. — Aviso N° 5134.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68348



Julio 16 de 1919. — Plaut y Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5100.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68.342



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5095.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68343



LA COLEGIALA

Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5017.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68347



Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso N° 502[illegible].

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68344

LA COLEGIALA

Julio 16 de 1919. — Ojanguren y Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5016.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68346

RAP—NIP

Julio 16 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5019.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68364

SILKOTE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5135.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68365

LUSTRO

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5136.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68366

PRINTONE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5137.

E-24 julio v-29 julio

Acta Nº 59373



Octubre 8 de 1919. — Miguel Guerra.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 5013.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 65236



Diciembre 21 de 1918—Miguel Guerra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (substituída). —Aviso Nº 5014.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 65247



Diciembre 23 de 1918. — Felipe Cot. — Para distinguir aceite de la clase 22, (substituída). — Aviso Nº 5018.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68265



Julio 14 de 1919. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir anotadores y cuadernos en general de la clase 18. — Aviso NNº 4756.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60729

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída). — Aviso Nº 4997.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60736

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 4993.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60733

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Substituída) — Aviso Nº 4998.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60735

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15, (substituída). — Aviso Nº 4992.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60737

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18, (substituída). — Aviso Nº 4994.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60739

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). — Aviso Nº 4995.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60741

LOS CUATRO

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (substituída). Aviso Nº 4996.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60748

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15,. (substituída). — Aviso Nº 5000.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60749

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

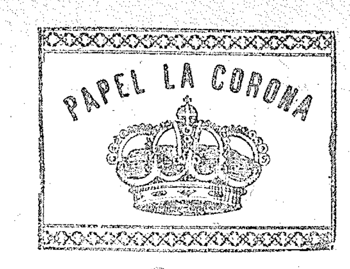
Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 5001.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 60752

LOS CUATRO GRANDES SOLDADOS

Enero 30 de 1919. — Stocks y Stocks. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). — Aviso Nº 4999.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68033



Junio 25 de 1919. — Dupré y Lenz. —. Para distinguir papel para fumar en general de la clase 21. — Aviso Nº 4491.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68264

HENO DE PRAVIA

Julio 14 de 1919. — Roberto Hourcade. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 4991.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68263

LENGUAFONO

Julio 14 de 1919. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para recibir, retener y reproducir el sonido, sus componentes y accesorios, discos y cilindros de la clase 6. — Aviso Nº 4786.
E. 19 julio -v- 24 julio

Acta Nº 68321



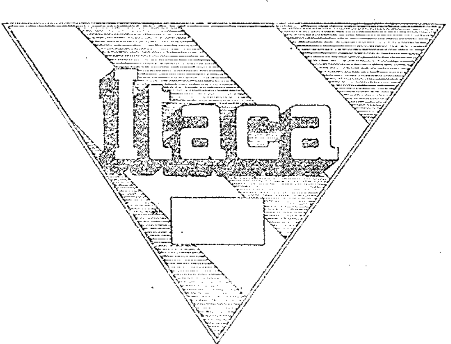
Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4989.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68325

WILLYS LIGHT

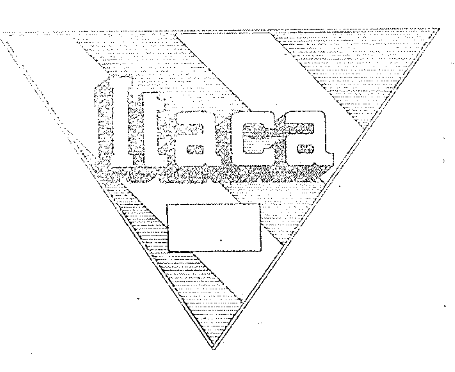
Julio 15 de 1919. — Electric Autolite Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5082.
E. 22 julio -v- 29 julio

Acta N° 68299



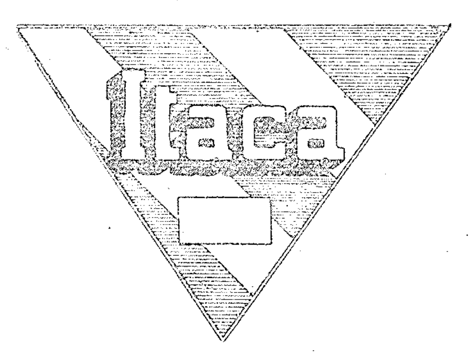
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5055.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68300



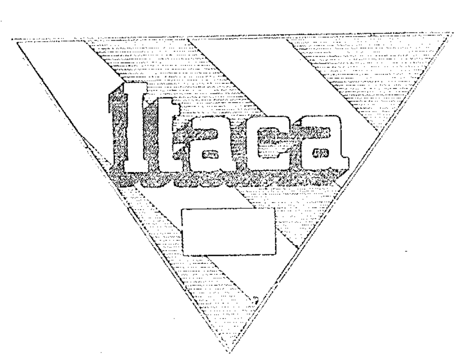
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso N° 5054.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68301



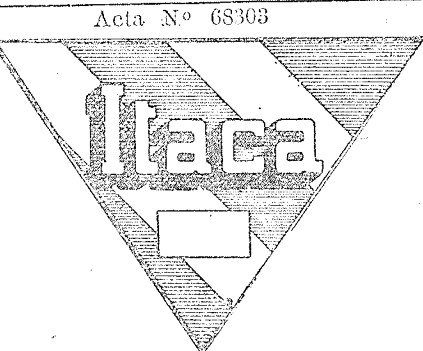
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5053.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68302



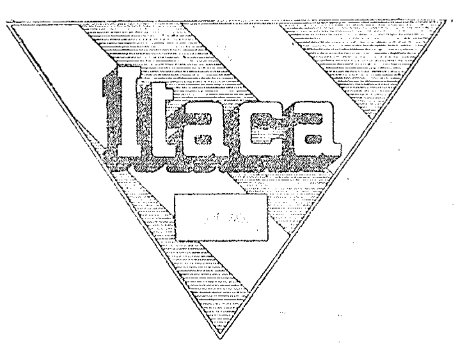
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 5052.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68303



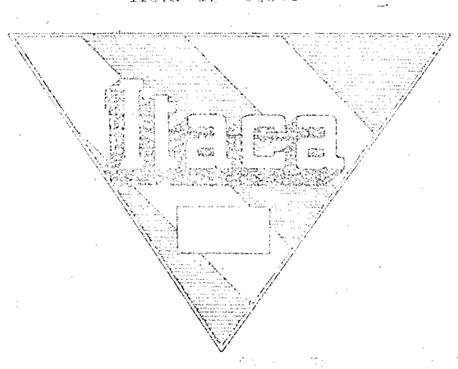
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5051.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68304



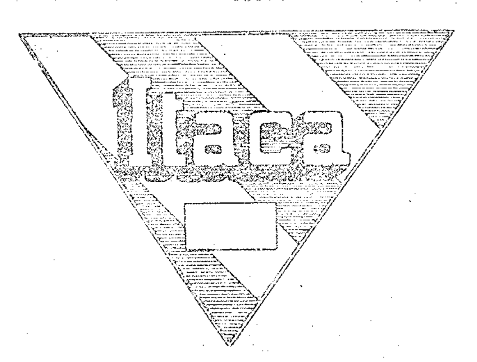
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5050.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68305



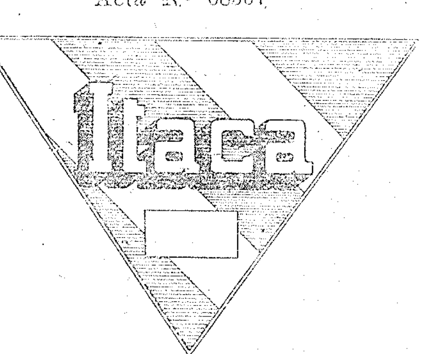
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5049.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68306



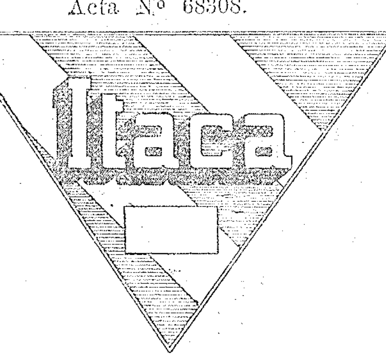
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 5048.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68307



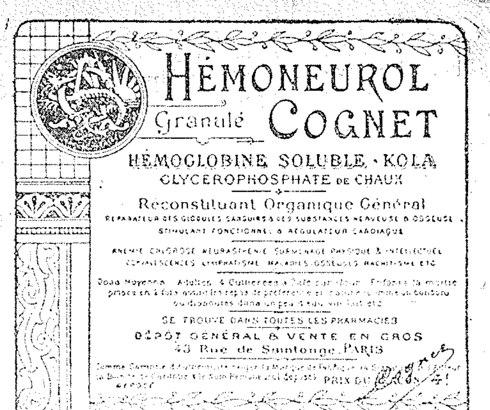
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5047.
E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68308.

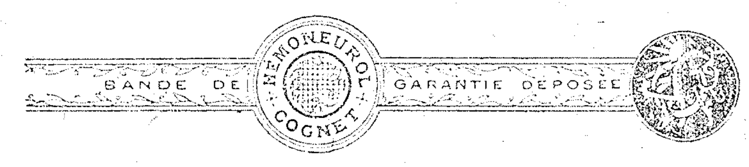


Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5046.
E-22 julio v-26 julio


Acta Nº 68266



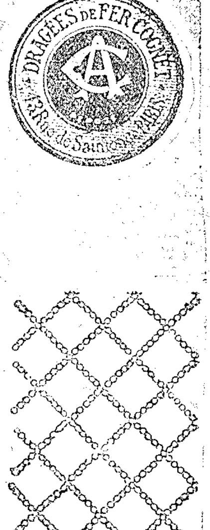




Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4735.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68267

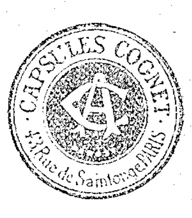


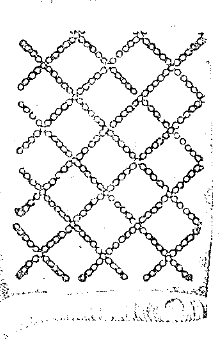


Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4734.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68268







Julio 15 de 1919. — A. Cognet. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 4734.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68284

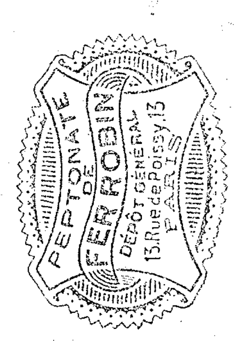


Julio 15 de 1919. — Joaquín A. Rodríguez. — Para distinguir corses y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 5005
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68275

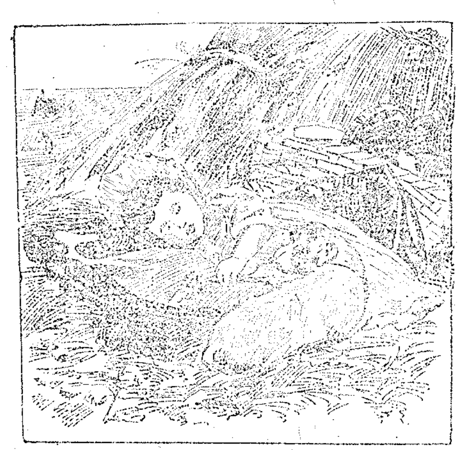






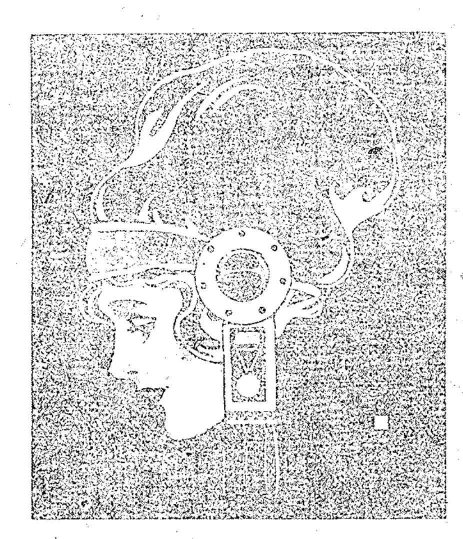
Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso Nº 4976.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68580



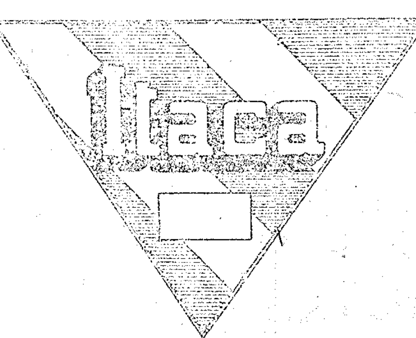
Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4970.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68287



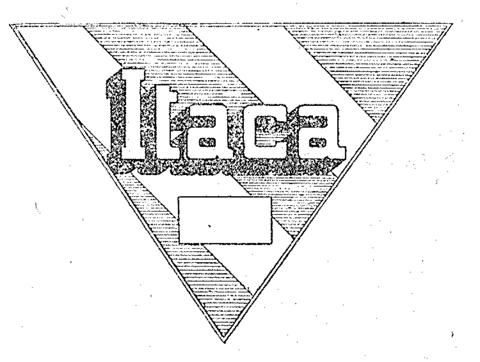
Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5068.
E-22 julio v-23 julio

Acta Nº 68290



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5063.
E-22 julio v-23 julio

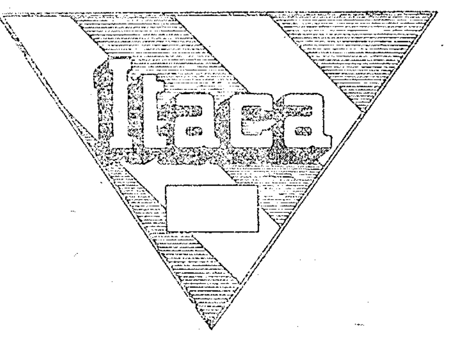
Acta N° 68296



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 — Aviso N° 5057.

E-22 julio v-26 julio

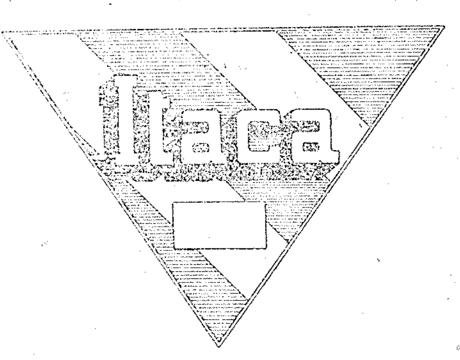
Acta N° 68297



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5 5.

E-22 julio v-26 julio

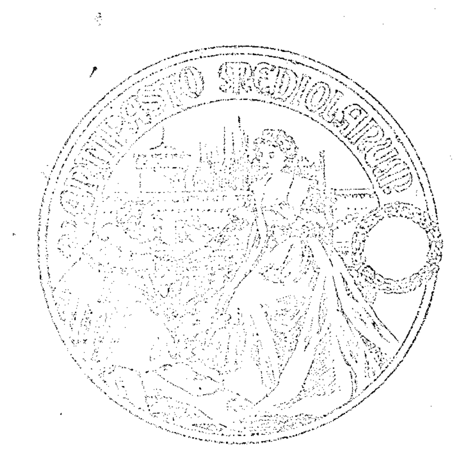
Acta N° 68298



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9 — Aviso N° 5066.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68269



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir conservas de la clase 22. — Aviso N° 4737.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68272

GLYKOLAINE

Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4731.

E. 22 julio v. 29 julio

Acta N° 68276

HORSESHOE

Julio 15 de 1919. — Racine Auto Tire Co. — Para distinguir caucho, goma guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 4975.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68277

DAVID

Julio 15 de 1919. — David S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 4974.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68278

FIAT

Julio 15 de 1919. — Minerva S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4973

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68279

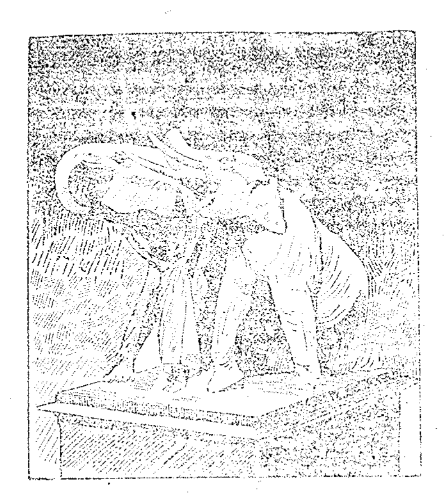


EL FIEL

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4971.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68281



PLEGARIA DEL INDIO

Julio 15 de 1919. — Procter Garratt Marston Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4972.

E-22 julio v-26 julio

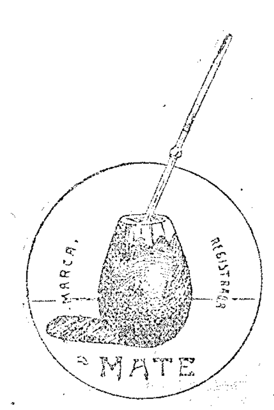
Acta N° 68282

RUAS

Julio 15 de 1919. — Appareils de Motoculture y Haut Rendement. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5 — Aviso N° 4969.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68285



Julio 15 de 1919. — Juan Jáuregui. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 5011.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68283

POLVOS DE ACAROINA

Julio 15 de 1919. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. Para distinguir un producto de la clase 2. — Aviso N° 4958.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68271

SIROCCO

Julio 15 de 1919. — Davidson y Co. Ltd. — Para distinguir turbinas de flúido elástico u otros motores primordiales y maquinarias para te ,de la clase 5. — Aviso N° 4732.

E-22 julio v-26 julio

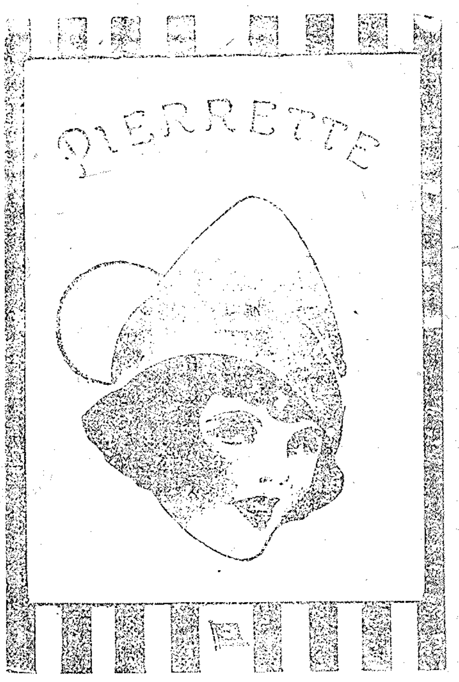
Acta N° 68286

KERSLAND

Julio 15 de 1919. — The Fireclay Product Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5 60.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68283



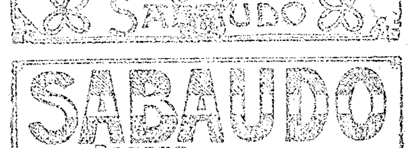
Julio 15 de 1919. — W. R. Grace y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5 67.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68320



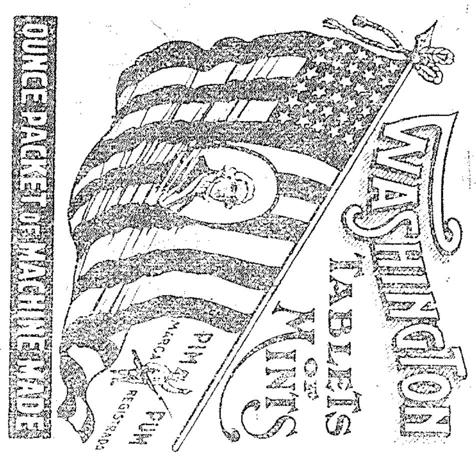




Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited) —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4988.

E-22 julio v-26 julio

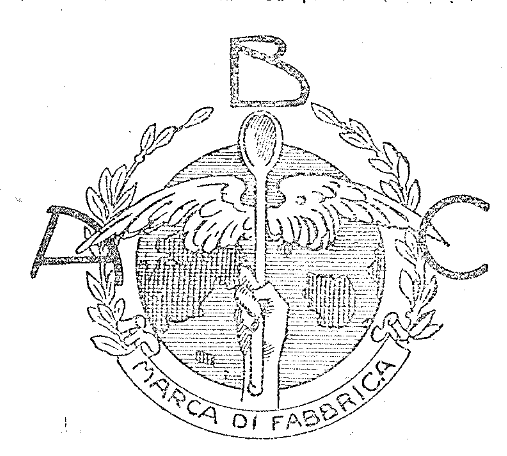
Acta N.º



Julio 15 de 1919. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de menta de la clase 22. — Aviso N.º 5073.

E-22 julio v-26 julio

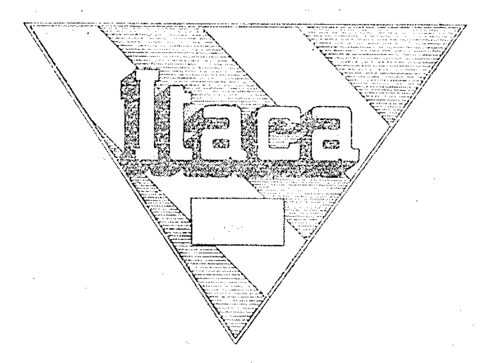
Acta N.º 68270



Julio 15 de 1919. — José Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos sales para la alimentación y yerba mate. — Aviso N.º 4736.

E-22 julio v-26 julio

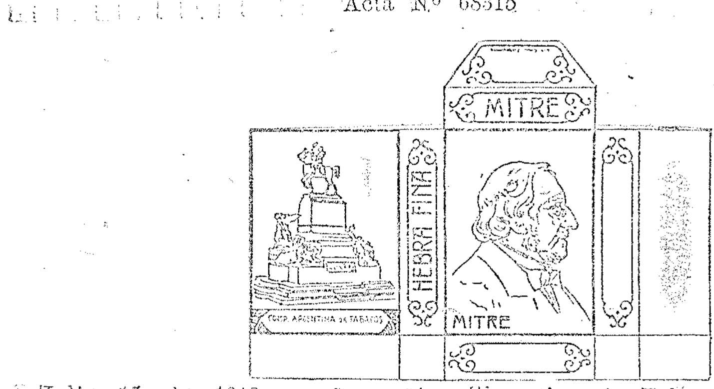
Acta N.º 68314



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.º 5055.

E-22 julio v-26 julio

Acta N.º 68315



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 4988

E-22 julio v-26 julio

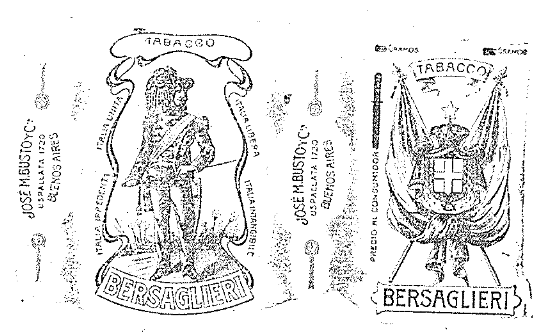
Acta N.º 68273



Julio 15 de 1919. — Mauricio Robin. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico de la clase 2. — Aviso N.º 4977.

E-22 julio v-26 julio

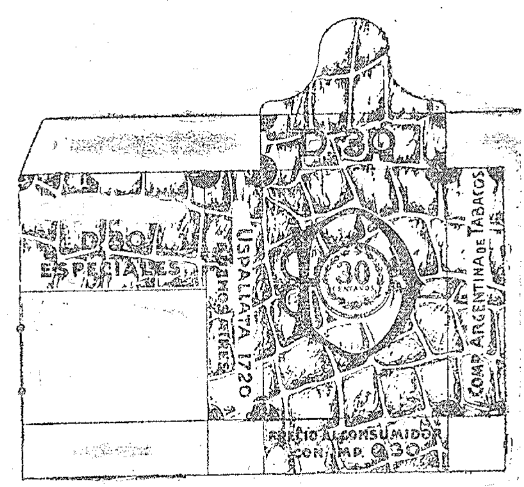
Acta N.º 68316



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, en general, de la clase 21. — Aviso N.º 4987.

E-22 julio v-26 julio

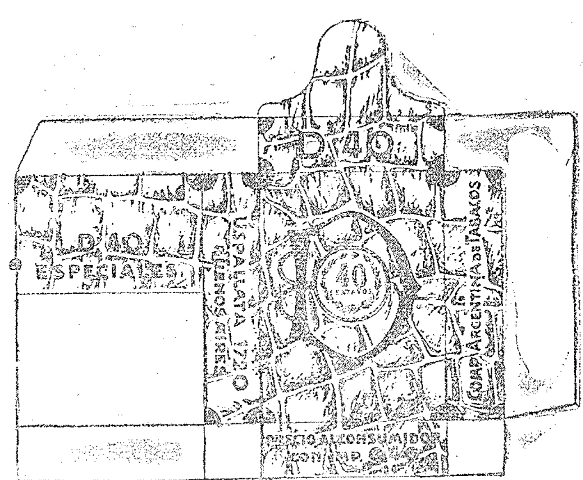
Acta N.º 68317



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 4986

E-22 julio v-26 julio

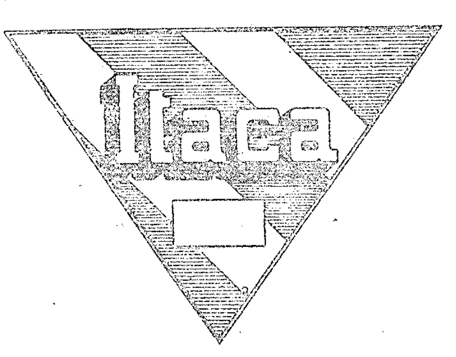
Acta N.º 68318



Julio 15 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 4984.

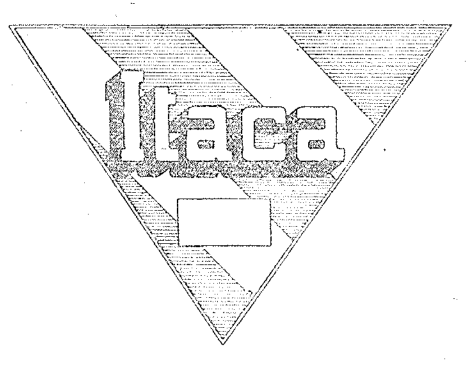
E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68309



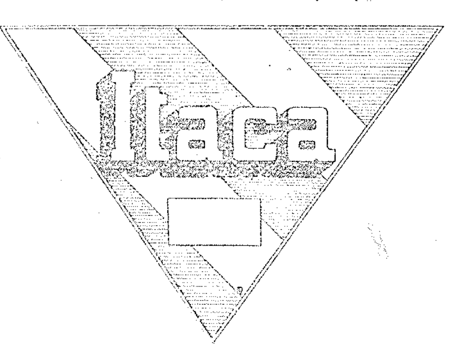
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5045. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68310



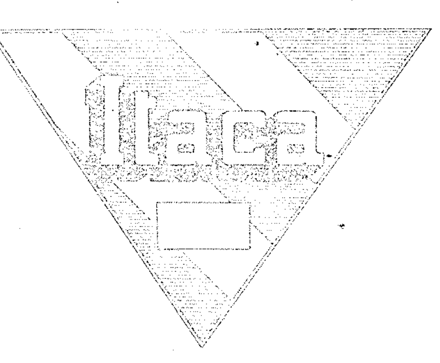
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5044. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68311



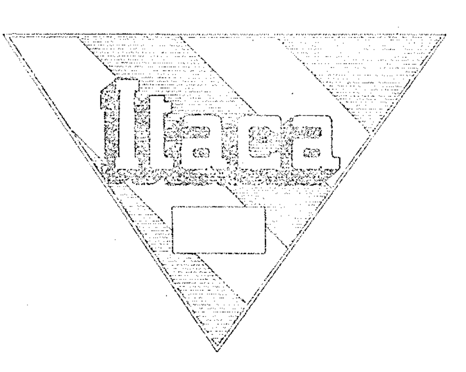
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso Nº 5043. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68312



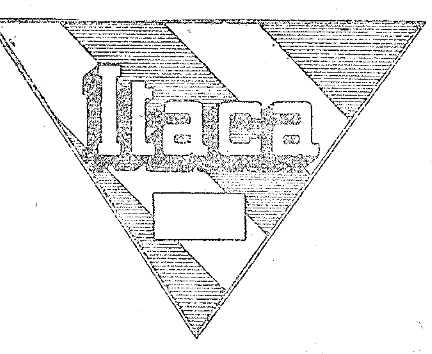
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5042. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68313



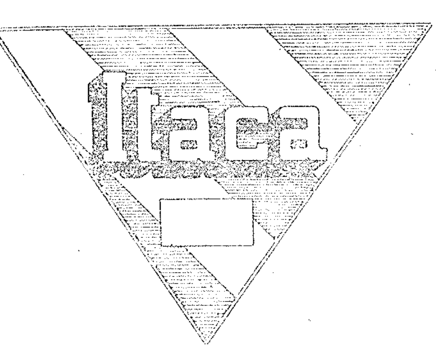
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68291



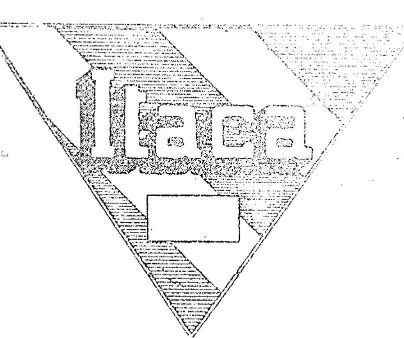
Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5062. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68292



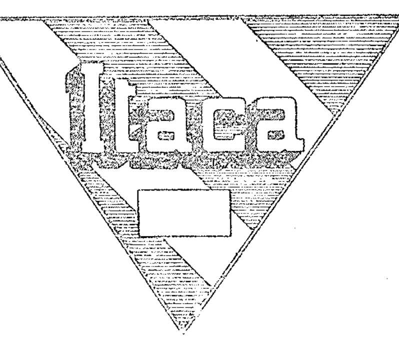
Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5061. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68293



Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5060. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68291



Julio 15 de 1919. — Itaca, Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, S. A. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5059. E-22 julio v-26 julio

Acta Nº 68295

Julio 15 de 1919. — Itaca Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5058. E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68367

LIBRARY TEXT

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5138.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68368

CUMBERLAND

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5139.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68369

OLDE STYLE

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5140.

E-24 julio v-29 julio

Acta N° 68370

"PARANÁ"

Julio 17 de 1919. — S. D. Warren y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5153.

E-24 julio v-29 julio

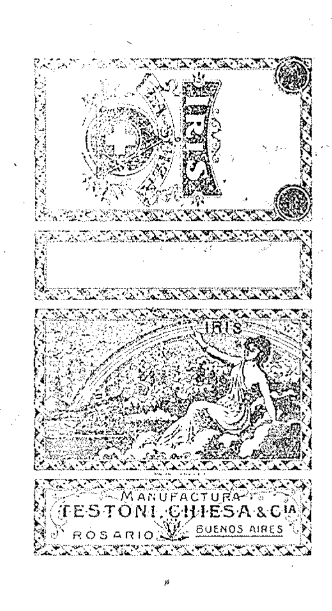
Acta N° 61.825

RUBERAN

Abril 27 de 1918. — Samakisler — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraagüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. — (substituída). — Aviso N° 470.

E 24 julio -v-29 julio

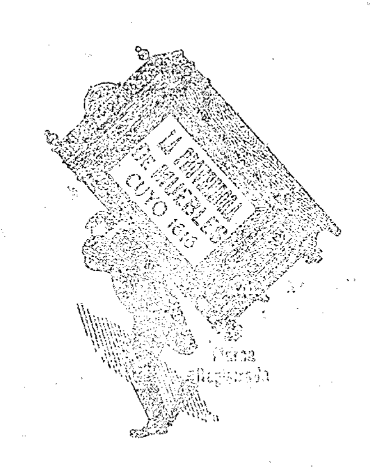
Acta N° 62.743



Junio 22 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Co. Ltd). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (substituída). — Aviso N° 457.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.334



Julio 16 de 1919. — Casa Pijoan. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N° 5110.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.333

DELMONICO

Julio 16 de 1919. — Pt. Eppenstein y C°. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 5070.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.336

ALOXITE

Julio 16 de 1919. — The Carborundum C°. — Para distinguir materiales y substancias en general para raspar y piedras de esmeril; de la clase 10. — Aviso N° 5094.

E 24 julio -v-29 julio.

Acta N° 68.338

ARCHIDONA

Julio 16 de 1919. — Núñez de Castro y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de de ropa de la clase 14. — Aviso N° 5099.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68.339

LA COMPETENCIA

Julio 16 de 1919. — Núñez de Castro y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de de ropa de la clase 14. — Aviso N° 5098.

E 24 julio -v-29 julio

Acta N° 68340



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 5097.

E 24 julio -v-29 julio

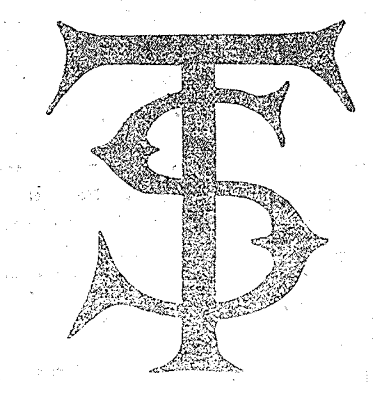
Acta N° 68.341



Julio 16 de 1919. — Quirós y Rodríguez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso 5096.

E 24 julio -v-29 julio

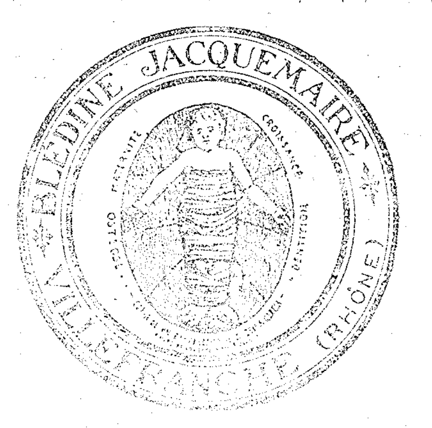
Acta N° 68326



Julio 15 de 1919. — Staudt y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 5079.

E-22 julio v-26 julio

Acta N° 68322



Julio 15 de 1919.—Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5089.

E-22 julio v-26 julio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.